

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO                      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Subsecretario    Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS                      RESISTENCIA, VIERNES 05 DE DICIEMBRE DE 2014                      EDICION N° 9.725

## RESOLUCIONES

### PROVINCIA DEL CHACO TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESOLUCIÓN N° 116/2014

RESISTENCIA, 21 de octubre de 2014

#### VISTO:

El decreto N° 126/14, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 71/14 y N° 341/14 y la Resolución 59/14 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 126/14, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 341/14, en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 71/14 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A., elegidos como agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos treinta y cuatro millones seiscientos veintiséis mil (\$34.626.000);

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que se cuenta con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a través de la Secretaría de Hacienda Resolución N° 59/14, para llevar a cabo la presente emisión bajo el Programa;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

### LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1º:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 341/14, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cuarenta y nueve (49) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 21 de octubre de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 23 de octubre de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 23 de octubre de 2014.
- f) Monto total colocado: Pesos veintiún millones ochocientos treinta mil (\$21.830.000) a un precio de emisión de \$0,967530.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: cuarenta y nueve (49) días.
- i) Vencimiento: 11 de diciembre de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.

- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 49 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y un (91) días.
  - b) Moneda de emisión: Pesos.
  - c) Fecha de Licitación: 21 de octubre de 2014.
  - d) Fecha de Emisión: 23 de octubre de 2014.
  - e) Fecha de Liquidación: 23 de octubre de 2014.
  - f) Monto total colocado: Pesos Diez millones setecientos noventa y seis mil (\$ 10.796.000) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - h) Plazo: noventa y un (91) días.
  - i) Vencimiento: 22 de enero de 2015.
  - j) Amortización: Se amortizará en dos cuotas: la primera del 35% del capital el día 11 de Diciembre de 2014; y la segunda del 65% restante el día 22 de Enero de 2015. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - k) Interés:
    - i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco días (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 5% nominal anual.
    - ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
    - iii. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 11 de diciembre de 2014 y el 22 de enero de 2015.
    - iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
  - l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
  - m) Régimen de colocación: Licitación pública
  - n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
  - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
  - p) Importe de las ofertas:
    - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
    - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
    - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
  - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
  - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
  - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
  - t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
    - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
    - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
  - u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
  - v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
  - w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales.

Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina

**CPN. Carlos Miguel Olivera**  
Tesorero General

s/c. E:5/12/14

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**RESOLUCIÓN N° 128/2014**  
RESISTENCIA, 19 de noviembre de 2014

**VISTO:**

El decreto N° 126/14, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 71/14, y N° 372/14 y la Resolución 59/14 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 126/14, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 372/14, en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 71/14 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A., elegidos como agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos sesenta y nueve millones quinientos cincuenta mil (\$69.550.000);

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que se cuenta con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a través de la Secretaría de Hacienda Resolución N° 59/14, para llevar a cabo la presente emisión bajo el Programa;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2, de acuerdo a

lo previsto en la Resolución N° 372/14, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y dos (62) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 19 de noviembre de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 21 de noviembre de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 21 de noviembre de 2014.
- f) Monto total colocado: Pesos treinta y seis millones doscientos setenta y dos mil (\$36.272.000) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: sesenta y dos (62) días.
- i) Vencimiento: 22 de enero de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
  - i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 6,75% nominal anual.
  - ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
  - iii. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 22 de enero de 2015.
  - iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.

- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 62 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ciento dieciocho (118) días.
  - b) Moneda de emisión: Pesos.
  - c) Fecha de Licitación: 19 de noviembre de 2014.
  - d) Fecha de Emisión: 21 de noviembre de 2014.
  - e) Fecha de Liquidación: 21 de noviembre de 2014.
  - f) Monto total colocado: Pesos veintiocho millones doscientos setenta y ocho mil (\$ 28.278.000) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - h) Plazo: ciento dieciocho (118) días.
  - i) Vencimiento: 19 de marzo de 2015.
  - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - k) Interés:
    - i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 8% nominal anual.
    - ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
    - iii. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 22 de enero de 2015 y el 19 de marzo de 2015.
    - iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
  - l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
  - m) Régimen de colocación: Licitación pública
  - n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
  - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
  - p) Importe de las ofertas:
    - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
    - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
    - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
  - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
  - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
  - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
  - t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
    - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
    - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
  - u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
  - v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 118 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
  - w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados",

encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina

**CPN. Carlos Miguel Olivera**  
Tesorero General

s/c.

E:5/12/14

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### PROVINCIA DEL CHACO ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESOLUCIÓN Nº 0836-14

RESISTENCIA, 18 NOV 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 107, Parcela 70, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

#### RESOLUCIÓN Nº 0826-14

RESISTENCIA, 13 NOV 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV, Manzana 43, Parcelas 2 a 8 y 12 a 19, de la localidad de Napenay, Departamento Comandante Fernández.

#### RESOLUCIÓN Nº 0825-14

RESISTENCIA, 13 NOV 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV, Manzana 70, Parcelas 1 a 18, de la localidad de Fuerte Esperanza, Departamento General Güemes.

#### RESOLUCIÓN Nº 0823-14

RESISTENCIA, 11 NOV 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 90, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

#### RESOLUCIÓN Nº 0774-14

RESISTENCIA, 29 OCT 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hidráulico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Chacra 111, Parcelas 46 a 94 (excluidas las Parcelas 36, 38, 41, 46, 48, 50 y partes de las Parcelas 45 y 51), de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco

#### RESOLUCIÓN Nº 0763-14

RESISTENCIA, 28 OCT 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcelas 168, 169 y 171, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

#### RESOLUCIÓN Nº 0749-14

RESISTENCIA, 23 OCT 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hidráulico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 87, de la localidad de Margarita Belén, Departamento Primero de Mayo.

#### RESOLUCIÓN Nº 0746-14

RESISTENCIA, 23 OCT 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 41, Parcela 84, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

#### RESOLUCIÓN Nº 0849-14

RESISTENCIA, 19 NOV 2014

APRUÉBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de "DESAGÜES CLOACALES A BARRIOS DE LA LOCALIDAD DE SAN BERNARDO".

### RESOLUCIÓN Nº 0858-14

RESISTENCIA, 25 NOV 2014

PRORROGAR, a todos los efectos el acto licitatorio, para el día 05/12/14 a la hora 11,00 en la sede de la Administración Provincial del Agua, la apertura de la Licitación Privada Nº 01/14 para la ejecución de la Obra "DESAGÜES CLOACALES A BARRIOS DE LA LOCALIDAD DE SAN BERNARDO".

**Arq. María Cristina Magnano**

Presidente

s/c.

E:3/12 V:5/12/14

### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

#### RESOLUCIÓN Nº 26/14 - ACUERDO PLENARIO

##### EXPTE. Nº 400020294-9876-E

Promueve, a partir del 01 de diciembre de 2014, a las Sras. MARIA EVA TORRESAGASTI (D.N.I. Nº 32.065.538) e IRIS MONICA ROLON (D.N.I. Nº 13.114.147) del Cargo Categoría Jefe de División de Primera — Revisor de Primera — porcentaje 45,00 - S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 55,50 - S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0).

#### RESOLUCIÓN Nº 221/14 - ACUERDO SALA I

##### EXPTE. Nº 401300113-25702-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

#### RESOLUCIÓN Nº 222/14 - ACUERDO SALA I

##### EXPTE. Nº 401300113-25731-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Inversión, Asuntos Internacionales y Promoción - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

#### RESOLUCIÓN Nº 224/14 - ACUERDO SALA I

##### EXPTE. Nº 403021209-23614-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

#### RESOLUCIÓN Nº 225/14 - ACUERDO SALA I

##### EXPTE. Nº 403120606-20650-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley Nº 4159.

#### RESOLUCIÓN Nº 226/14 - ACUERDO SALA I

##### EXPTE. Nº 403230807-21539 -E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b) Ley Nº 4159.

#### RESOLUCIÓN Nº 228/14 - ACUERDO SALA I

##### EXPTE. Nº 401300113-25705-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Administración Portuaria Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2013".

Encomienda a la Sra. Fiscal a/c. del control de la Cuenta a efectuar el seguimiento de las registraciones en libros bancos a través del SAFyC (Sistema de Administración Financiera y Control) a fin de que en el ejercicio 2014 se regularice la situación y los saldos de las cuentas bancarias expuestos en el Movimiento de Fondos sean los que arroje el sistema contable vigente. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

#### RESOLUCIÓN Nº 229/14 - ACUERDO SALA I

##### EXPTE. Nº 403180111-24394 - E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a funcionario o agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 232/14 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403230903-18260-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C.

**RESOLUCIÓN N° 233/14 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403030608-22264-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por razones de economía procesal de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 234/14 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401300113-25706-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ENTIDAD DE PROGRAMACION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO — PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art.45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 236/14 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403150802-17.349 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:3/12 V:10/12/14

>\*<  
\_\_\_\_\_  
APA

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA**

**RESOLUCION N° 0859-26/11/14:** APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE FORTÍN LAVALLE", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.350.000,00.=), Plazo de Ejecución de seis (6) meses corridos, a ejecutarse en el marco del Programa "Mas Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria. AUTORIZASE al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Concurso de Precios N° 01/14 para la ejecución de la Obra cuyo Pliego se aprueba por el Artículo 1°, cursando invitaciones a las Empresas detalladas en la Planilla que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. FÍJASE como fecha de apertura del Concurso de Precios antedicho el día 12 de diciembre de 2014 en la sede de la Administración Provincial del Agua a las 11,00hs, previéndose la recepción de las ofertas hasta las 10,30hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua.

**Arq. Maria Cristina Magnano**, Presidente

s/c E:05/12 V:10/12/14

>\*<  
\_\_\_\_\_

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**RESOLUCION N° 790.** 21/11/2014. ARTICULO 1°: Ratificar las Resoluciones N° 66/13 y 71/13 emanadas de la Secretaría de Seguridad Pública de la Provincia y las Ordenes Generales N° 09/13 y 63/14 dictadas por la Jefatura de Policía del Chaco, de conformidad con los motivos expuestos en los considerandos. ARTICULO 2°: Hacer extensivas las normativas jurídicas individualizadas en el artículo 1° de la presente al ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, en lo que le fuere aplicable. ARTICULO 3°: Ordenar a la Secretaría de Seguridad Pública de la Provincia la remisión al Observatorio sobre Violencia y Seguridad Pública, con una periodicidad trimestral, de los registros que obran en la base de datos implementada en las Divisiones Policiales de la Mujer en cumplimiento de la Ley N° 6.548. ARTICULO 4°: La presente comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**RESOLUCION N° 793.** 21/11/2014. ARTICULO 1°: Autorizar la Intervención de la entidad "Asociación Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Deportivo de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTICULO 2°: Designar Interventor "ad-honorem" a partir de su notificación y por el término de

noventa (90) días al Sr. José Luis Cramazzi, D.N.I. N° 14.799.751, con domicilio en calle Belgrano N° 759 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, con facultades para regularizar el funcionamiento de la entidad intervenida en el Artículo 1° de la presente y convocar a asamblea para la designación de autoridades conforme al Estatuto que los rige, quien recibirá la entidad previo inventario a realizarse conjuntamente en la Inspección de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. ARTICULO 3°: El interventor designado en el artículo 2° de la presente, deberá presentar un informe completo de lo actuado al finalizar su gestión.-

**Viviana Graciela Pacce**  
Directora a/c

s/c E:05/12/14

>\*<  
\_\_\_\_\_  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 238/14 — ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403171111-25025-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 242/14 — ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401030212-25138-E**

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 13/14 de la Fiscal Cra. Susana Amos de Villan, obrante en fs. 77/79 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. - Ejercicio 2012". Remite fotocopia autenticada del Informe N° 15/14 de la Fiscal, obrante en fs. 80/81, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. b) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de la FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., Lic. Miguel Angel Aquino. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 245/14 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403271004-19208-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b) Ley N° 4159. Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

**RESOLUCIÓN N° 247/14 — ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403080210-23722-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 253/14 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403110708-22351-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Da publicación en el Boletín Oficial en forma sintetizada.

**RESOLUCIÓN N° 257/14 — ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403070408-22132 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 258/14 — ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403280906-20.858 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 260/14 — ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403060807-21521 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 263/14 — ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403111206-21098-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 273/14 — ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403090811-24813-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 96/14 — ACUERDO SALA II  
EXPTE. N° 402280213-25828 -E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa del Infierno — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Infierno, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damian Servera Serra**  
Secretario

s/c **E:05/12 V:12/12/14**

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BALCAZA, Jorge Hernán, alias "Cirilo", D.N.I. N° 31.484.478, argentino, de ocupación vendedor ambul., domiciliado en Arizaga y Dónovan, Villa Marín, ciudad, hijo de Félix Rogelio Balcaza y de Norma Casafús, nacido en Resistencia (Chaco), el 29 de noviembre de 1984, Pront. Prov. N° 43.838 RH y Pront. Nac. N° U1011382, en los autos caratulados: "**Balcaza, Jorge Hernán s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 315/14, se ejecuta la sentencia N° 29/13 de fecha 15.04.2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I-... II- Condenando al imputado Jorge Hernán Balcaza, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo calificado por uso de arma inapta* (art. 166, inc. 2°, última parte del C.P.), en calidad de coautor, a sufrir la pena de **cinco (5) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) declarándosele reincidente por segunda vez (art. 50 y ss. del C.P). III-... IV-... V-... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez subrogante. Dra. Natalia Fernández Floriani, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 14 de noviembre de 2014.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

s/c **E:28/11 V:10/12/14**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a herederos y acreedores del Sr. FELIPE BARRIOS, D.N.I. N° 7.415.560, para que en del término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BARRIOS, FELIPE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 9586/14. Resistencia, 12 de noviembre del 2014.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 157.342** **E:1/12 V:5/12/14**

**EDICTO.-** Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2 de la 2ª Nominación Capital, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de MAURICIO VASCONCELLOS D.N.I. N° 3.548.166 a estar a derecho en autos caratulados: "**VASCONCELLOS MAURICIO S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 2.059/01 que tramita por ante este juzgado, sito en calle Brown N° 249, segundo piso de esta ciudad de Resistencia y bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 19 de noviembre de

2014.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 157.346** **E:1/12 V:5/12/14**

**EDICTO.-** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez del JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BARRANQUERAS - CHACO, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Bottello, sito en Avda. 9 de Julio N°: 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don ANDRES ABEL AGUIRRE - M.I. N°: 7.402.465, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten en los autos caratulados: "**AGUIRRE, ANDRES ABEL Y/O AGUIRRE, ANDRES ÁVEL Y/O AGUIRRE, ABEL ANDRES S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N°: 7680/04, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 10 de Noviembre de 2014. Dra. Marina A. Botello-Secretaria.

**Marina A. Botello**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 157.349** **E:1/12 V:5/12/14**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes 26, a cargo del Dr. OMAR A. MARTÍNEZ; Juez, Secretaría N° 18, en los autos caratulados "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/ ZIMMERLI, GERARDO RAMON S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 16645/10, notifica por tres (3) días al demandado GERARDO RAMON ZIMMERLI, DNI N° 12.721.348, la Sentencia Monitoria recaída en las presentes actuaciones: "Resistencia, 11 de mayo de 2011. AUTOS Y VISTOS:... COSIDERANDO:..... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ZIMMERLI, GERARDO RAMON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.501,80) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CON SETENTA Y DQS CENTAVOS (\$600,72), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5°. ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. MARIA LAURA ARANO, en su doble carácter, como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (1.472,00) y como apoderada en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$588,80). Todo con más IVA correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-" La presente publicación se realiza en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos citados. Resistencia, 20 de noviembre 2014.

**Carlos Sardo Lugon**  
Secretario

**R.N° 157.352** **E:1/12 V:5/12/14**

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Adolfo

Alsímro AYALA, M.I. N° 7.920.850, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ayala, Adolfo Alsímro s/Juico Sucesorio**", Expte. N° 620, Fo. 109, Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 12 de noviembre de 2014.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/12 V:5/12/14

**EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER** que respecto del condenado efectivo CAMUS MARCELO DAVID (alias "Majana", DNI N° 23.621.123, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Calle Maipu S/N - Barrio Sameep - Campo Largo, hijo de Camus Luis Rosendo (v) y de Quiroga María Esther (v), nacido en Pres. de la Plaza - Chaco, el 28 de febrero de 1974, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2965784), en los autos caratulados "**CAMUS MARCELO DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 261/14, se ejecuta la Sentencia N° 77 de fecha 03/10/2014, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Marcelo David Camus, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 1er párrafo en func. del 3er párrafo del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de DIEZ AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. sin costas y exceptuado del pago de Tasa de justicia..." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala unipersonal - Camara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de Noviembre de 2014.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/12 V:12/12/14

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 25, Pc. 40 del PLAN 200 ViV. FO.NA.VI. de la Localidad de Puerto Tirol, Chaco, oportunamente adjudicada a la **Sra. Salinas Carmen, DNI N° 6.581.495**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Octubre de 2014.

**Laura Soledad Perez, Abogada**

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/12 V:5/12/14

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 27, Pc. 49 del PLAN 200 ViV., FO.NA.VI., de la Localidad de Puerto Tirol, Chaco, oportunamente adjudicada a los **Sres. MOLINA RAMON, DNI N° 3.561.184 y CUENCA JUANA DE MOLINA, DNI N° 1.547.882**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, SEPTIEMBRE de 2014.

+++++

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 155, Pc. 16 del PLAN 140 ViV. Programa Federal, de la Localidad de Margarita Belén, Chaco, oportunamente adjudicada a los **Sres. Ravarotto José Omar, DNI N° 28.956.002 y Acevedo Sonia Alejandra, DNI N° 27.676.173**, para que dentro

del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Octubre de 2014.

+++++

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 02, Pc. 07 del PLAN 20 ViV., Programa Federal de Emergencia Habitacional, de la Localidad de Basail, Chaco, oportunamente adjudicada a los **Sres. Aguirre Carlos Victor, DNI N° 20.977.844 y Pereyra Rocío Alejandra, DNI N° 24.534.687**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de Septiembre de 2014.

+++++

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 23, Pc. 08 del PLAN 25 ViV., FO.NA.VI. de la Localidad de Los Frentones, Chaco, oportunamente adjudicada a los **Sres. Landriel Eleuterio, DNI N° 3.711.937 y Mansilla Leonor, DNI N° 0.757.619**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Octubre de 2014.

**Laura Soledad Perez, Abogada**

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/12 V:5/12/14

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 80, Pc. 8, DEL Plan 20 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Coronel Du Graty-Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. Rivero Telmo Florentino, DNI N° 7.901.984 y Schneider, Erika Nilda, DNI N° 6.560.125** para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el tramite de regularización.

**Mercedes Fernandez, Abogada**

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/12 V:5/12/14

**EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:**

- 1) **Sec. N° 52959**, Un Vehículo, marca RENAULT, Motor marca RENAULT N° K7MH746DA00572, Numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis RENAULT N° 8A1KC0025XL000476, Numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 2) **Sec. N° 33970**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Motor marca VOLKSWAGEN N° UNF392780, Numeración grabadas sobre base rebajada con numeración no originales de fabrica y Chasis VOLKSWAGEN N° 9BWCBO5W77T23178, Numeración grabadas sobre base rebajada con numeración no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 3) **Sec. N° 57574**, Un Vehículo, marca FORD, Motor marca FORD N° 63811, esta numeración grabadas sobre base rebajada con cuños no originales de fabrica y Chasis FORD N° \*KA02XJ-56864\*, Esta numeración es del tipo original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 4) **Sec. N° 63176**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Modelo GACEL Motor marca VOLKSWAGEN N°

UC921940, esta numeración grabadas sobre base rebajada con cuños no originales de fabrica y Chasis VOLKSWAGEN N° 8AVZZZ30ZFJ006965, Esta numeración es del tipo original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.

- 5) **Sec. N° 63314**, Un Vehiculo, marca PEUGEOT, Modelo 504 PICK UP Motor marca PEUGEOT N° 652003, esta numeración grabadas sobre base rebajada con cuños no originales de fabrica y Chasis PEUGEOT N° 8043160, esta numeración grabadas sobre base rebajada con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 6) **Sec. N° 20211**, Un Vehiculo, marca FIAT, Modelo DUNA Motor marca FIAT N° RPA381488, esta numeración es otorgada por el D.N.R.P.A. y es grabada de manera rustica y/o manual, no es original de fabrica y Chasis FIAT N° RPA346177, esta numeración es otorgada por el D.N.R.P.A. y es grabada de manera rustica y/o manual, no es original de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 7) **Sec. N° 8053**, Un Vehiculo, marca RENAULT, Modelo R-12 Motor marca RENAULT N° 2688562, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica, Dominio SEO - 782.
- 8) **Sec. N° 53378**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH\*0A203108 y Cuadro Marca GUERRERO N° \*8A2XHML6BA042070\*, Sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. N° 49604**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH\*0B415529\* y Cuadro Marca GUERRERO N° LSRXCHLFBFA158619, Sin Dominio Colocado.-
- 10) **Sec. N° 49362**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG2\*A5815126\* y Cuadro Marca HONDA N° 8CHPCGB1AL012096, Sin Dominio Colocado.-
- 11) **Sec. N° 55391**, Una Motocicleta marca, MONDIAL, Modelo 110, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH\*BA064239\* y Cuadro Marca MONDIAL N° 8AHJ36110BR500612, Sin Dominio Colocado.-
- 12) **Sec. N° 56117**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo 125, Motor marca ZANELLA N° 163FML\*HA086559 y Cuadro Marca ZANELLA N° 8A6KB22M4ZAC300085, Sin Dominio Colocado.-
- 13) **Sec. N° 44885**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZB110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH\*81261922\* y Cuadro Marca ZANELLA N° 8A6XCGB048A001090, Sin Dominio Colocado.-
- 14) **Sec. N° 58532**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo C70, Motor marca GUERRERO N° LC1P47FMD\*B1018695\* y Cuadro Marca GUERRERO N° LSRXGDLBOBA152489, Sin Dominio Colocado.-
- 15) **Sec. N° 54961**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo 100, Motor marca YAMAHA N° 1L1612037 y Cuadro Marca YAMAHA N° 97M1L1-612037, Sin Dominio Colocado.-
- 16) **Sec. N° 53701**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo TRIP 110 cc, Motor marca GUERRERO N° 150FM3\*2009007321 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM09A008328, Sin Dominio Colocado.-
- 17) **Sec. N° 52667**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo HOT 90 cc., Motor marca ZANELLA N° 1P47FMF\*08100232\* y CQuadro Marca ZANELLA N° 8A6H944AH9C901895, Sin Dominio Colocado.-
- 18) **Sec. N° 44192**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo HOT 90 cc., Motor marca ZANELLA N° 1P47FMF\*08100027\* y CQuadro Marca ZANELLA N° 8A6H944AH9C901994, Sin Dominio Colocado.-
- 19) **Sec. N° 54964**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZB110, Motor marca ZANELLA N°

1P52FMH\*81089909\* y Cuadro Marca ZANELLA N° LF3XCGB098A002560, Sin Dominio Colocado.-

- 20) **Sec. N° 54969**, Una Motocicleta marca, MONDIAL, Sin Modelo, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH\*B1078077\* y Cuadro Marca MONDIAL N° 8AHJ22110BR007993, Sin Dominio Colocado.-
- 21) **Sec. N° 52456**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E-1425480 y Cuadro Marca HONDA N° 9C2HA07001R425480, Sin Dominio Colocado.-
- 22) **Sec. N° 51955**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo WAVE 100 cc., Motor marca HONDA N° DJ152FMI\*070130017\* y Cuadro Marca HONDA N° LCLPDJLP479000017, Sin Dominio Colocado.-
- 23) **Sec. N° 51090**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° 1P52FMH08010893 y Cuadro Marca HONDA N° 8A6MBSCAC8C000395, Sin Dominio Colocado.-
- 24) **Sec. N° 64536**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo TRIP 110 cc, Motor marca GUERRERO N° 1P50FMH095010045 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM59A013315, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Sr. Jorge Daniel Cabral**

*Jefe Sección Secuestros*

*Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

*Poder Judicial del Chaco*

**Sr. Marcelo Luis Marchi**

*Jefe Provisorio Sección Decomiso*

*Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

*Poder Judicial del Chaco*

s/c

E:1/12 V:5/12/14

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 ( diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **ROBERTO JOHANNA JACQUELINE DNI. 36.160.548** – **Sec. N° 46265**, Un Motovehiculo, marca HONDA, Modelo NX4 Falcón, Motor marca HONDA N° ND07E-9510017 y cuadro Marca HONDA N° 9C2ND07009R510017, Dominio informado 884 - AYC.
2. **OVIDEO RODOLFO ENRIQUE DNI. 28.539.898** – **Sec. N° 39039**, Un Motovehiculo, marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 150FM32006014076 y cuadro Marca GUERRERO N° LAAAXKHGX60007586, Dominio informado 474 - CWS.
3. **BREST JOSE YSMAEL DNI. 12.105.068** – **Sec. N° 51068**, Un Motovehiculo, marca HONDA, Modelo C105 BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E67604226 y cuadro Marca HONDA N° 8CHHA07007L004159, Dominio Informado 979 - ECL.
4. **RIOS ROBERTO MANUEL DNI. 32.181.981** – **Sec. N° 36450**, Un Motovehiculo, marca MONDIAL, Modelo LD110H, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH\*81036215\* y cuadro Marca MONDIAL N° LF3XCH2G78A004987, Dominio informado 268 - ENI.

5. **GALEANO PEDRO FERMIN DNI. 4.993.736 – Sec. Nº 62179**, Chasis Marca FORD Nº KA11JMD-25391, Dominio informado RXG – 526.-
6. **AYBAR MARIO DNI. 16.185.917 – Sec. Nº 62179**, Motor Marca FORD Nº OBW24794, Dominio informado VXP – 665.-
7. **CHAPOR ARMANDO – Sec. Nº 49401**, Motor marca MERCEDES BENZ Nº RPA197432.
8. **EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A. DNI. P.Jca – Sec. Nº 19491**, Un Vehiculo, marca FIAT, Modelo PALIO WEEKEND T, Motor marca FIAT Nº 176A50002068498 y cuadro Marca FIAT Nº 9BD178978W0550182, Dominio informado CCN - 224.
9. **CUENCA MARIA ELENA DNI. 13.873.201 – Sec. Nº 44497**, Un Motovehiculo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMHA1109772 y cuadro Marca ZANELLA Nº 8A6MBSACAC802238, Dominio informado 592 - GDW.
10. **GONZALES JOSE MARIA DNI. 24.944.887 – Sec. Nº 51743**, Un Motovehiculo, marca HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDANº SDH150FMG-2B5841472 y cuadro Marca HONDA Nº 8CHPCGB21CL019977, Dominio informado 032 - IFA.
11. **DIAZ RICARDO MANUEL DNI. 35.467.080 – Sec. Nº 55561**, Un Motovehiculo, marca HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDANº SDH150FMG-2C5806077 y cuadro Marca HONDA Nº 8CHPCGB21CL034495, Dominio informado 557 - IJT.
12. **CHAMORRO NORMA ISABEL DNI. 11.406.692 – Sec. Nº 52013**, Un Motovehiculo, marca CHIRETTE, Modelo CH110R, Motor marca CHIRETTE Nº 152FMH60965469 y cuadro Marca CHIRETTE Nº LP7XCHL0X60102577, Dominio informado 447 - DAI.
13. **GOMEZ GIMENEZ TERESITA DEL CARMEN DNI. 6.657.743 – Sec. Nº 4289**, Un Motovehiculo, marca HONDA, Modelo ST 70, Motor marca HONDA Nº DB01E2409819 y cuadro Marca HONDA Nº ST706605220, Dominio informado 163 - BXT.
14. **MENDEZ ZUNILDA DNI. 10.245.395 – Sec. Nº 50609**, Un Motovehiculo, marca MONDIAL, Modelo RD 150 H, Motor marca MONDIAL Nº 161FMJ51480517 y cuadro Marca MONDIAL Nº LF3PCKDOX5D003291, Dominio informado 508 - DMX.
15. **FERNANDEZ JULIO CESAR DNI. 28.625.552 – Sec. Nº 51459**, Un Motovehiculo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL Nº 152FMH\*09002401\* y cuadro Marca MOTOMEL Nº LHJXCHLA092557095, Dominio informado 773 - EXP.
16. **SANCHEZ TITO MARCELINO DNI. 17.495.155 – Sec. Nº 55390**, Un Motovehiculo, marca ZANELLA, Modelo ZB110D, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH81082718 y cuadro Marca ZANELLA Nº LF3XCGB088A000668, Dominio informado 619 - ENH.
17. **IFRAN MARIA LORENA SOLEDAD DNI. 29.767.514 – Sec. Nº 49462**, Un, Motor marca MOTOMEL Nº 152FMH\*08013730\* Dominio informado 495 - EHL.
18. **DE LOS SANTOS ANTONIA DNI. 18.038.593 – Sec. Nº 51286**, Un Motovehiculo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32009007252 y cuadro Marca GUERRERO Nº 8A2XCHLM59A008308, Dominio informado 525 - ENJ.
19. **GOMEZ RAMON LUIS DNI. 30.604.711 – Sec. Nº 56332**, Un Motovehiculo, marca GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA Nº LF1P50FMH\*81029675\* y cuadro Marca GILERA Nº LYLXCG5181100546, Dominio informado 919 - DNY.
20. **ROJAS DANIEL EDUARDO DNI. 36.117.247 – Sec. Nº 53379**, Un Motovehiculo, marca HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDANº SDH150FMG-2A5823461 y cuadro Marca HONDA Nº 8CHPCGB21BL001286, Dominio informado 170 - GWK.
21. **SOLIS HUGO DNI. 22.912.036 – Sec. Nº 53936**, Un Motovehiculo, marca GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA Nº LF1P50FMH\*81130024\* y cuadro Marca GILERA Nº LYLXCG5181119873, Dominio informado 734 - DUB.
22. **ALEGRE JORGE ANDRES DNI. 29.552.876 – Sec. Nº 50462**, Un Motovehiculo, marca MONDIAL, Modelo HD 150 L, Motor marca MONDIAL Nº 162FMJA5064916 y cuadro Marca MONDIAL Nº 8AHJ30150AR000802, Dominio informado 315 - GGT.
23. **TABORDA GUSTAVO DANIEL DNI. 16.551.724 – Sec. Nº 55064**, Un Motovehiculo, marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32008015011 y cuadro Marca GUERRERO Nº LAAAXKHGX80004433, Dominio informado 535 - DZU.
24. **MUÑOZ GUSTAVO ALFREDO DNI. 22.321.876 – Sec. Nº 62464**, Un Motovehiculo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL Nº B002017 y cuadro Marca MOTOMEL Nº 8ELM15110BB002017, Dominio informado 735 - GXE.
25. **FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN DNI. 17.369.619 – Sec. Nº 56896**, Un Motovehiculo, marca YAMAHA, Modelo T105 CRYPTON, Motor marca YAMAHA Nº 5AV-914287 y cuadro Marca YAMAHA Nº LAPXCHLA590011597, Dominio informado 626 - EUC.
26. **BATALLA IVONNE GABRIELA DNI. 27.522.574 – Sec. Nº 51178**, Un Vehiculo, marca PEUGEOT, Modelo PARTENER FURGON 1.9 D PRESENCE, Motor marca PEUGEOT Nº 10DXBJ0014802 y chasis Marca PEUGEOT Nº 8AE5BWJZE9G512473, Dominio informado HNU - 123.
27. **GOMEZ DA SILVA ANTONIO JORGE DNI. 22.184.873 – Sec. Nº 51178**, Un Vehiculo, marca PEUGEOT, Modelo PARTENER FURGON 1.9 D PRESENCE, Motor marca PEUGEOT Nº 10DXBJ0014802 y chasis Marca PEUGEOT Nº 8AE5BWJZE9G512473, Dominio informado HNU - 123.
28. **P.S.A. FINANCE ARGENTINA CIA. FCIERA. S.A. CUIT/CUIL/CDI: 30-70784736-7. Sec. Nº 51178**, Un Vehiculo, marca PEUGEOT, Modelo PARTENER FURGON 1.9 D PRESENCE, Motor marca PEUGEOT Nº 10DXBJ0014802 y chasis Marca PEUGEOT Nº 8AE5BWJZE9G512473, Dominio informado HNU - 123.
29. **VALSECIA JOSE RAUL DNI. 3.856.101 – Sec. Nº 28224**, Un Vehiculo, marca RENAULT, Modelo 21 TXE INYECCION, Motor marca RENAULT Nº 5543654 y chasis Marca RENAULT Nº 8A1L48YZZRS000684, Dominio colocado AKH - 847.
30. **SANCHEZ MIRTA GRACIELA DNI. 10.032.182 – Sec. Nº 28224**, Un Vehiculo, marca RENAULT, Modelo 21 TXE INYECCION, Motor marca RENAULT Nº 5543654 y chasis Marca RENAULT Nº 8A1L48YZZRS000684, Dominio colocado AKH - 847.
31. **TORRES OMAR – Sec. Nº 41823**, Un Vehiculo, marca VOLKSWAGEN, Modelo GACEL, Motor marca VOLKSWAGEN Nº UN917625 y chasis Marca VOLKSWAGEN Nº 8AVZZZ30ZHJ006175, Dominio informado XBA - 385.
32. **ALARCON DANIEL RAUL DNI. 18.543.798 – Sec. Nº 51368**, Un cuadro Marca JINCHENG Nº LJPCDLC981000235, Dominio informado 769 - EHN.
33. **AGUIRRE VANESA SOLEDAD DNI. 31.249.357 – Sec. Nº 45966**, Un Motovehiculo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº LC1P50FMH08070722 y cuadro Marca GUERRERO Nº 8A2XCHLM98A003210, Dominio informado 488 - ENI.
34. **MARCON MARIELA ANDREA DNI. 25.441.648 – Sec. Nº 37062**, Un Motor marca FIAT Nº 128A0387263201, Dominio Colocado WKY - 965.-

35. **CHAPOR ARMANDO – Sec. Nº 49401**, Un Motor marca MERCEDES BENZ Nº RPA197432, Dominio Informado SEG – 427.-
36. **RIOS ARIEL ANGEL DNI. 35.178.996 – Sec. Nº 50212**, Un Motovehículo, marca HONDA, SDH 125 46 STORM, Motor marca HONDA N °SDH157FMI-C83002666 y cuadro Marca HONDA N ° LALPCJF8483036621, Dominio informado 126-ECM.-
37. **ALEJANDRA MARCELA PEREZ DNI. 23.744.080 – Sec. Nº 50757**, Un Vehículo, marca FIAT, SPAZIO TR, Motor marca FIAT Nº 128A1.0387364486 y chasis Marca FIAT Nº 147BB007122365, Dominio Informado XJR-039.
38. **ALEGRE DALMACIO DNI. 7.908.235 – Sec. Nº 49933**, Un Motovehículo, marca APPIA, CITIPLUS 110 C/R, Motor marca APPIA Nº 152FMHA45800 y cuadro Marca APPIA Nº 8BPC4DLB9AC012404, Dominio informado 427 - HBD.
39. **GENEYRO EDGARDO DNI. 29.657.329 – Sec. Nº 56090**, Un Motovehículo, marca HONDA, NF 100 WAVE, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-2C5838235 y cuadro Marca HONDA Nº 8CHPCGB21DL011258, Dominio colocado informado 270 -IWE.
40. **ZALAZAR SOFIA MARINE DNI. 35.341.888 – Sec. Nº 44885**, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32007010615 y cuadro Marca GUERRERO Nº LAAAXKHG170005713, Dominio informado 600 -DAI.-
41. **SAAVEDRA GUMERCINDO L.E. 7.920.550 – Sec. Nº 51084**, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo WG 100, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32008002216 y cuadro Marca GUERRERO Nº LSRXCGLA880000699, Dominio informado 023 -DZU.
42. **VERDOLAJ EDUARDO YAMIL – Sec. Nº 51941**, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo NF100WAVE, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-285837997 y cuadro Marca HONDA Nº 8CHPCGB219L002200, Dominio informado 732-EJP.
43. **ROBERTO JOAHANA JACQUELINE DNI. 36.160.548 – Sec. Nº 46265**, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo NX4 FALCON, Motor marca HONDA Nº ND07E-9510017 y cuadro Marca HONDA Nº 9C2ND07009R510017, Dominio informado 884-AYC.
44. **OVIEDO RODOLFO ERIQUE DNI. 28.539.898 – Sec. Nº 39039**, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32006014076 y cuadro Marca HONDA Nº LAAXKHGX6007586, Dominio informado 474-CWS.
45. **VELASCO NORMA ELIZABETH DNI. 16.119.532 – Sec. Nº 60081**, Un Motovehículo, marca JINCHENG, Modelo JC70-6, Motor marca JINCHENG Nº JC147FMD-BHB8100322 y cuadro Marca JINCHENG Nº LJPCDLC381000439, Dominio informado 561-ECL.
46. **SKEIKER ANTONIO JOSE DNI. 12.262.810 – Sec. Nº 50089**, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo C100 BIZ, Motor marca HONDA Nº HA07E-Y431387 y cuadro Marca HONDA Nº 9C2HA0700YR431387, Dominio informado 872-CJR.
47. **CACERES JUAN CARLOS DNI. 34.703.262 – Sec. Nº 50535**, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo CX 150, Motor marca MOTOMEL Nº 162FMJ\*11B20631 y cuadro Marca MOTOMEL Nº LHJYCKLA8B2761148, Dominio informado 800-HSZ.-
48. **NUÑEZ JUAN ANTONIO – Sec. Nº 43872**, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo C100 BIZ, Motor marca HONDA Nº HA07E-Y427314 y cuadro Marca HONDA Nº 9C2HA0700YR427314, Dominio informado 622-CND.
49. **BARRIOS DANIEL ALBERTO DNI. 24.066.566 – Sec. Nº 54426**, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo C105 BIZ, Motor marca HONDA Nº HA07E68606805 y cuadro Marca HONDA Nº 8CHHA07008L009875, Dominio informado 147-DUD.-
50. **MARTIN BANGHER JORGE RAFAEL DNI. 27.238.539 – Sec. Nº 58028**, Un Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH08010205, Dominio informado 381-DZU.
51. **BARRIOS ERNESTO HORACIO DNI. 27.995.155 – Sec. Nº 50708**, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZTT200, Motor marca ZANELLA Nº 163FML51379634 y cuadro Marca ZANELLA Nº LF3YCM2015D001738, Dominio informado 305-CQR.
52. **ABRAHAN RUBEN DARIO ROQUE DNI. 12.896.252 – Sec. Nº 15174**, Un Motor marca DIESEL INDENOR, Nº D-04238, Dominio informado WRF-157.
53. **SANCHEZ VICTOR ANTONIO DNI. 10.172.171 – Sec. Nº 15174**, Un Chasis marca PEUGEOT, Nº 5160366, Dominio informado VIH-692.
54. **FRANCO MARCELO FABIAN DNI. 24.632.622 – Sec. Nº 51455**, Un cuadro Marca GUERRERO, Nº LAAACHLB310000157, Dominio informado 991-CWS.
55. **PUCHETA ESTER DNI. 22.876.427 – Sec. Nº 51455**, Un Motor MOTOMEL Nº 8006392, Dominio informado 920-DSH.
56. **BARBETTI DANIEL ADRIAN DNI. 26.564.936 – Sec. Nº 57633**, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FMH06113311 y cuadro Marca GUERRERO Nº LAAAXKHG861004910, Dominio informado 111-CVM.
57. **ORTIGOZA DANIELA SANTOS DNI. 17.975.673 – Sec. Nº 52935**, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo M70, Motor marca MOTOMEL Nº 7004431 y cuadro Marca MOTOMEL Nº 8ELM200707B004431, Dominio informado 637-DGE.
58. **PELOSO PEDRO FRANCISCO SEBASTIAN DNI. 30.791.722 – Sec. Nº 58684**, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32007019547 y cuadro Marca GUERRERO Nº LAAXKHG870011282, Dominio informado 427-EJQ.
59. **LAGUNA OSCAR ALBERTO L.E. 7.921.095 – Sec. Nº 46332**, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32004006018 y cuadro Marca GUERRERO Nº LAAAXKHG140002967, Dominio informado 137-CMJ.
60. **CHAPARRO SAUCEDO LUIS ALBERTO DNI. 36.977.642 – Sec. Nº 52890**, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo T110 CRYPTON, Motor marca YAMAHA Nº E3J9E-009466 y cuadro Marca YAMAHA Nº LL8KE1544CB017410, Dominio informado 843-HYB.
61. **CARDOZO ANA ANTONIA L.C. 6.265.658 – Sec. Nº 56544**, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo C110, Motor marca MOTOMEL Nº B021314 y cuadro Marca MOTOMEL Nº 8ELM02110BB021314, Dominio informado 115-HKT.
62. **GARAY MARCOS SARTO – Sec. Nº 32928**, Un Vehículo, marca RENAULT, Modelo CLIO RL DIESEL 5 PTAS. DA., Motor marca RENAULT Nº AB22824 y chasis Marca RENAULT Nº - Sin numeración a causa de un avanzado proceso de oxidación que perforo su chapa, Dominio informado BRG-703.
63. **ALFONSO MARISOL DNI. 26.389.295 – Sec. Nº 55314**, Un Motovehículo, marca GHIGGERI, Modelo VITA 110, Motor marca GHIGGERI Nº 1P52FMH11A442499 y cuadro Marca GHIGGERI Nº 8DGC31100CG001193, Dominio informado 943-IMG.
64. **RAMIREZ JOSE DNI. 13.719.704 – Sec. Nº 56872**, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo C110, Motor marca MOTOMEL Nº B075144 y cuadro Marca MOTOMEL Nº 8ELM02110BB075144, Dominio informado 114-IJV.

65. SAUCEDO NORBERTO AGUSTIN DNI. 23.408.686 – Sec. Nº 56613, Un cuadro Marca MOTOMEL N° LHJYCKLA792573862, Dominio informado 803-EJQ.
66. CABRERA RAMON ERNESTO DNI. 17.342.496 – Sec. Nº 56613, Un Motor marca MOTOMEL N° 152FMH\*10\*22516\*, Dominio informado 479-GRT.
67. QUIROZ MARIA ALEJANDRA DNI. 25.073.303 – Sec. Nº 56441, Un Motor cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM0AA020757, Dominio informado 552-GDX.
68. FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN DNI. 17.369.619 – Sec. Nº 56896, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo T105 CRYPTON, Motor marca YAMAHA N° 5AV-914287 y cuadro Marca YAMAHA N° LAPXCHLA590011597, Dominio informado 626-EUC.
69. QUIROZ MARIA ALEJANDRA DNI. 25.073.303 – Sec. Nº 56091, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A004586 y cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM0AA020757, Dominio informado 552-GDX.
70. SAUCEDO NORBERTO AGUSTIN DNI. 23.408.686 – Sec. Nº 56609, Un Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ\*09005664\*, Dominio informado 803-EJQ.
71. SEGOVIA GABRIEL DNI. 32.266.032 – Sec. Nº 39969, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° 6020258 y cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM151106B020258, Dominio informado 639-CTZ.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Sr. Jorge Daniel Cabral**

*Jefe Sección Secuestros*

*Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

*Poder Judicial del Chaco*

**Sr. Marcelo Luis Marchi**

*Jefe Provisorio Sección Decomiso*

*Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

*Poder Judicial del Chaco*

s/c **E:1/12 V:5/12/14**

**EDICTO.-** "El Sr. Fiscal de Investigación N° 11, Dr. Héctor Elio Valdivia, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a GABRIEL NICOLÁS GONZALEZ, DNI, N° 36.271.234, de nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 22/10/92, de estado civil soltero, de ocupación o profesión changarín, con domicilio en BARRIO CAMALOTE, LOTE 215, sobre Pasaje Santa Fe, de esta ciudad, hijo de LUIS HERMINIO GONZALEZ (F) y de ISABEL CABAÑAS (V), que en autos caratulados "LOPEZ JOSE MIGUEL; GONZALEZ GABRIEL S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 33467/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 20 de octubre de 2014.- VISTO Y CONSIDERANDO: Por recibido Oficio N° 9992/14, agréguese, foliándose correlativamente y atento a sus constancias, del que surge que GABRIEL NICOLAS GONZALEZ no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese

a GABRIEL NICOLAS GONZALEZ del Decreto obrantes a Fs. (127) por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto «(...) señálese audiencia para el día 19 de septiembre de 2014, a las 08:00 hs, a efectos de que comparezca GABRIEL NICOLAS GONZALEZ, con domicilio sito en Barrio Camalote, Lote 215, sobre pasaje Santa Fe, ciudad a designar abogado defensor en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley (...)», lo que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante CINCO (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. NOT.-» Fdo. Dr. HECTOR ELIO VALDIVIA, Fiscal; Dra. ELISABETH CRISTINA PRIETO, Secretaria; Equipo Fiscal N° 11, Avda. 9 de Julio N° 236, 1° Piso, Resistencia, Chaco.- Por el cual CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dr. Andrés Eduardo Romero**

*Secretario Responsable*

s/c. **E:1/12 V:12/12/14**

**EDICTO.-** DRA. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ, Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle; CITA; por Tres (03) días, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término TREINTA (30) DIAS lo acrediten. En los autos caratulados: **SEP ALADOR S/SUCESION AB-INTESTATO**, EXPTE N° 595 Año 2014. SECRETARIA, 27 de octubre de 2014.

**Dr. Pablo Iván Malina**

*Abogado/Secretario*

s/c. **E:1/12 V:5/12/14**

**EDICTO.-** DRA. PATRICIA ROCHA Juez Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle; CITA; por Tres ( 03 ) días, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término TREINTA (30) DIAS lo acrediten. En los autos caratulados: **PEREZ HUGO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO** EXPTE N° 814 AÑO 2014. SECRETARIA, 14 de NOVIEMBRE de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

*Secretaria de Primera Instancia*

s/c. **E:1/12 V:5/12/14**

**EDICTO.-** El Dr. Omar Z. Juszczyk, Juez del Juzgado de Paz de San Bernardo, Chaco. Cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante SALTO, Anacleto Juan, DNI N° 3.722.055, y CARRIZO, Adela, DNI N° 9.153.008, a efectos que se presenten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Salto, Anacleto Juan y Carrizo, Adela s/Juicio Sucesorio", Expte. N°: 76, folio N° 64, Año 2014. San Bernardo, 10 de noviembre de 2014.

**Margarita Elena Trnovsky**

*Secretaria*

R.N° 157.357 **E:3/12 V:10/12/14**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 372, ciudad de Villa Ángela, Chaco. Cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Antonio KAPLUN, DNI 12.680.075 a efectos que se presenten, bajo apercibimiento de Ley. Autos: "Kaplun, Antonio s/Suce-

**sión Ab Intestato**", Expte. N°: 995/14. Villa Ángela, 22 de octubre de 2014.

**Dr. Pablo Iván Malina**  
Abogado/Secretario

R.N° 157.358 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don KRIWOJ HRECZKA, Clemente, y Doña MURZA, Alejandra, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Kriwoj Hreczka, Clemente y Murza, Alejandra s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 577, Fo. 075, Año 2013. Publíquese tres (3) veces. Secretaría, 3 de noviembre de 2014.

**Dra. Silvina Alige Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 157.359 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio N° 370, cita por dos (2) días a emplazar por diez (10) días a todos los herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes de Doña: Zulema ENRIQUE, L.C. N° 4.953.591, a que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso, en los autos caratulados: "**Insaurralde, Martín Omar c/ Zulema Enríquez y/o quien Resulte Propietario del Inmueble s/Usucapión**", Expte. N° 183 Año 2011. Publíquese dos (2) días. Secretaría, 19 de noviembre de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 157.360 E:3/12 V:5/12/14

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Dr. Hugo Orlando Aguirre, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Basilio DÍAZ, M.I. N° 02.531.397, y Carmen CASTELLA, M.I. N° 01.222.642, en autos: "**Díaz, Basilio, y Carmen Castella o Castellau o Castellán s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 683 F°: 200, Año: 2.014, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 27 de noviembre de 2014.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 157.362 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Dr. Hugo Orlando Aguirre, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Segundo Francisco GUZMAN, M.I. N° 02.506.963, en autos: "**Guzmán y/o Gusmán, Segundo Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 603 F°: 194, Año: 2.014, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 21 de noviembre de 2014.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 157.363 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 372 –altos–, de Villa Ángela, Chaco, cita por (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Ernesto JAVOSKY, M.I. N° 07.456.411, en autos: "**Javosky, Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.145, Año:

2014, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Ángela, Chaco, 18 de noviembre de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 157.364 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** Silvia G. Varas –Juez– a cargo del Juzgado Civil N° 22, Secretaría autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 T. II 4° piso, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores, dejados por la Sra. Adelaida Fermina BARRIOS, M.I. N° 4.636.523, fallecida en Resistencia el 27/8/14, para que en el término de 30 días contados, a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Publíquese edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local; en los autos caratulados: "**Barrios, Adelaida Fermina s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10.126/14. Resistencia, 20 de noviembre de 2014.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.N° 157.365 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito de Av. Laprida 33, Torre II, primer piso, ciudad, en autos caratulados: "**Phelippon de Molinas, María Elisa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 10.622/14, cita por tres (3) días y emplaza dentro de los treinta (30) posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de la causante, señora María Elisa PHELIPPON de MOLINAS, M.I. N° 6.574.900, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de noviembre de 2014.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 157.366 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "**Ninoff Angeloff, Juan s/Sucesorio**", 1.069/14, Sec. 1, herederos y acreedores de don Juan NINOFF ANGELOFF, DNI N° 93.640.824, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de julio de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 157.374 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff, sito en calle 9 de Julio 590, de esta ciudad; cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Virginio PEGORARO, D.N.I. N° 12.262.896, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Pegoraro, Osvaldo Virginio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 444, Folio 276, año 2014, Libro X, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 3 de noviembre de 2014.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 157.378 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaria, Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Nelly ALDUNATE, M.I. N° 6.571.401, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan por sí o por apoderado bajo apercibimiento

de Ley, en autos: "**Aldunate, María Nelly s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.184/14. Resistencia, 13 de noviembre de 2014.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaría

R.N° 157.383 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, en lo Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 38, ciudad, cítese por edictos a los herederos de Dina Holívia CASTELAN, D.N.I. 4.271.462, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos: "**Castelán, Dina Holívia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.484/14. Resistencia, 19 de noviembre de 2014. Dra. María Eugenia Monte, Secretaría, Juzgado Civil y Comercial N° 19, Resistencia, Chaco.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaría

R.N° 157.386 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Cáceres, Valentín y Emilia Ledesma Vda. de Cáceres s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. 1.988/14, S. 2, cita por 3 veces y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. CACERES, Valentín, DNI 3.550.114, y Emilia LEDESMA VDA. de CACERES, DNI 9.303.473, bajo apercibimiento legales. 4 de noviembre de 2014.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaría

R.N° 157.388 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, altos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FREY, Abel Federico -M.I. 14.333.557- para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Frey, Abel Federico s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1181, Año: 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 21 de noviembre de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaría

R.N° 157.391 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Silvia Cristina Suárez; cita por tres (3) veces y emplaza para que en el plazo de diez (10) días que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos del señor Miguel Angel PEREZ COLODRERO, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "**Rodríguez, Carlos Martín c/Suc. de Miguel Angel Pérez Colodrero y/o Repuestos Automotor y/o quien Resulte Res. s/Despido, Etc.**", 14.157/90. Secretaría, Resistencia, 25 de noviembre de 2014.

**Natalia Vanesa Saltiva**  
Abogada/Secretaría

R.N° 157.397 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría autorizante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1°, planta baja, Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la señora María Esneida LEDESMA, M.I. N° 2.053.772, a hacer valer sus derechos, sobre los bienes relictos, cuyo sucesorio declárase abierto, en los autos caratulados: "**Ledesma, María Esneida s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 4.665/14, bajo apercibi-

miento de ley. Secretaría N° 1, Cordon, Graciela. Resistencia, 25 de noviembre de 2014.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaría

R.N° 157.400 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Juzgado de Paz, Categoría Especial, sito en Avda. Soldado Aguilera N° 1795, del Barrio Güiraldes, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del señor Francisco BARRETO, M.I. N° 4.906.504, a hacer valer sus derechos, sobre los bienes relictos, cuyo sucesorio declárase abierto, en los autos caratulados: "**Barreto, Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 355/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de noviembre de 2014.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaría

R.N° 157.401 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de 1° Categoría, Puerto Tirol, Dpto. Libertad, Secretaría Provisoria a cargo Dra. Luciana Paola Casali, sito en Julio A. Roca s/N° de Puerto Tirol, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos lo que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, del Sr. Cerrutti, Juan Nicolás M.I. N° 11.197.500 en los autos caratulados "**Cerrutti, Juan Nicolás s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 359/14. Puerto Tirol, 26 de agosto de 2014.

**Dr. Carlos Ariel Alonso**  
Juez Titular

R.N° 157.379 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Cristina R. Ramirez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Avda Laprida N° 33 - Torre 1 - 3° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 422/91, caratulado "**PONCE WILMA RAMONA y BENITEZ ALBERTO S/ Sucesión ab intestato**", Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, Emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO BENITEZ, M.I. N° 7.521.077 y WILMA RAMONA PONCE MI N° 3.592.021, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados. Resistencia, 21 de Noviembre de 2014. Fdo. Dra. MAIA TAIBBI. Secretaría.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaría

R.N° 157.380 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, CITA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES de los causantes: RAUL FRANCISCO PERALTA, D.N.I. N. 07.403.750 y MARGARITA CLORINDA SAAVEDRA, M.I. N. 0.916.762 A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- AUTOS:- "**PERALTA RAUL FRANCISCO Y SAAVEDRA, MARGARITA CLORINDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N. 1188 - Año: 2014. Publíquese por tres (3) días. Villa Ángela, Chaco, 24 de Noviembre de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaría

R.N° 157.384 E:3/12 V:10/12/14

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en Calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**CREDICOMPRAS C/ CABALLERO LILIANA**

**ELISABETH S/ Ejecutivo**", Expte. N° 420/13, hace saber y cita por dos (2) días a la demandada LILIANA ELISABETH CABALLERO, MI N° 32620614 para que dentro del término; de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 25 de noviembre de 2014. Fdo. Sara B. Grillo ABOGADA SECRETARIA.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 157.392 >\*< E:3/12 V:5/12/14

**EDICTO.-** Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2 sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2do. piso; cita y emplaza por dos días, en autos: "**ROMAN, JUAN RAMON C/ SUCESORES DE FERNÁNDEZ RUIZ, RAMON BENITO Y OTRA Y/O ADMINISTRADOR S/ESCRITURACION**" Expte. N° 7114/11 al Sr. CARLOS ALBERTO VIDONDO, D.N.I. N° 8.305.292 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo. MARIA CRISTINA RAMIREZ. Juez Subrogante. Juzgado Civil y Comercial N° 2.- Resistencia, 25 de noviembre de 2014.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria**

R.N° 157.393 >\*< E:3/12 V:5/12/14

**EDICTO.-** DRA. DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez de Paz Titular, Secretaría Autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de SEBASTIAN, RAMÓN FERNANDEZ, M.I. N° 11.411.832, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, SEBASTIAN RAMON S/ SUCESORIO**", Expte. N° 224/14. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 28 de Octubre del 2014.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

s/c. >\*< E:3/12 V:10/12/14

**EDICTO.-** La Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4º, en los autos caratulados: "**DAHLKE ALBERTO ÁNGEL s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 886/2014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don DAHLKE ALBERTO ANGEL, DNI. N° 14.560.073, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**". Charata, Chaco, 20 noviembre 2014.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

s/c. >\*< E:3/12 V:10/12/14

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, para que acredite derechos sobre el bien a:

1)- **AYALA ROLANDO AGUSTIN Sec. N° 8706**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo CUSTOM 150, Motor marca MOTOMEL N° 7005562 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM071507B005562, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a su disposición para que concurra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de

Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

**Sr. Marcelo Luis Marchi**

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c >\*< E:3/12 V:10/12/14

**EDICTO.- JUDICIAL.** El Juzgado de 1ra Instancia en los Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Villa Ángela, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante DON OMAR DOMINGO PRATTO, para que en el término de TREINTA DÍAS de la última publicación se presenten en los autos "**PRATTO, OMAR DOMINGO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N°: 975/14) a hacer valer sus derechos. DRA. CLAUDIA A. TORASSA JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2. DRA. ERICA SLANAC, ABOGADA - SECRETARIA.

**Erica A. Slanac**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 157.404 >\*< E:5/12 V:12/12/14

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimo Novena Nominación, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti - Juez, sito en López y Planes 38, Resistencia, en autos: "**GUIRADO, EDGARDO JOSE C/CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA TERESA Y/O GAUNA CAROLINA Y/O GAUNA RAMON Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/DESALOJO**", Expediente N° 3267/09, de conformidad a los Arts. 145, 146, 147, y 321 del CPCC., ordena: CITese por edictos a JOSE LUIS GIL, M.I. N° 6.606.463, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 20 de noviembre de 2014.

**María Eugenia Monte**

Abogada/Secretaria

R.N° 157.406 >\*< E:5/12 V:10/12/14

**EDICTO.-** El Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta de la Ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 49, Piso. CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don VALLEJOS, EULOJIO, M.I. N° 5.635.099 y de Doña VALDEZ, LUCIA, M.I. N° 1.728.649, en los autos caratulados: "**VALLEJOS, EULOJIO y VALDEZ, LUCIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 771/14. Resistencia, 6 de noviembre del 2014.

**Dra. Inés R. E. Plichta**

Secretaria

R.N° 157.407 >\*< E:5/12 V:12/12/14

**EDICTO.-** El Dr. José TEITELBAUM, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por TRES DIAS y emplaza por TREINTA

DIAS -(30)- días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por los causantes: "CECILIO MACIEL", D.N.I. N°: 1.630.108, y RAMONA PAULA GONZALEZ, D.N.I.N°: 1.542.575, en autos caratulados: "**MACIEL CECILIO Y GONZALEZ RAMONA PAULA s/SUCESORIO**", Expte. N°: 979/14, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 02 de septiembre de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 157.418** **E:05/12 V:12/12/14**

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro JUÁREZ, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial Número: UNO- Segunda Circunscripción Judicial con asiento en 9 de Julio N°: 361- Planta Alta-, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por TRES DIAS y emplaza por TREINTA DIAS -(30)- días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: "MARTIN VALDEZ", M.I.N°: 7.400.391, y AGUSTINA GONZÁLEZ, M.I.N°: 3.573.379, en autos caratulados: "**VALDEZ, MARTIN y GONZALEZ AGUSTINA sobre SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N°: 1389/14, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de octubre de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Secretaria

**R.N° 157.419** **E:05/12 V:12/12/14**

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro JUAREZ, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial Número: UNO- Segunda Circunscripción Judicial con asiento en 9 de Julio N°: 361- Planta Alta-, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por TRES DIAS y emplaza por TREINTA DIAS -(30)- días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: "FRANCISCA JAIME Vda. de BARRIOS", M.I.N°: 6.608.880, y TRANSITO FIDELIA BARRIOS, D.N.I.N°: 12.545.310, en autos caratulados: "**JAIME VDA. DE BARRIOS, FRANCISCA y BARRIOS TRANSITO FIDELIA sobre SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N°: 2019/14, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de noviembre de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Secretaria

**R.N° 157.420** **E:05/12 V:12/12/14**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM -Juez- en los autos caratulados "**SANCHEZ RAMONA CONCEPCION S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1783/14- Secretaria N° 1 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con sede en calle 17 y 10 centro, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SÁNCHEZ RAMONA CONCEPCION, M.I. N° 06.596.533, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 25 de noviembre de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 157.426** **E:05/12 V:12/12/14**

**EDICTO.-** La DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 y la DRA. MAIA TAIBBI Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso de, de la Ciudad de Resistencia, Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contaran a partir de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos

dejados por la causante SRA. STIMAC DE CARDOZO ANGELICA M.I N° 02.088.575: en los autos caratulados "**STIMAC DE CARDOZO ANGELICA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 2799/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, ....de Noviembre de 2014.

**Maia Taibbi**  
Secretaria

**R.N° 157.433** **E:05/12 V:12/12/14**

**EDICTO.-** El DR. JORGE M. SINKOVCH, JUEZ SUBROGANTE del Juzgado Civil y Comercial de La Quinta Nominación sito en López y Planes n° 36 de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante SRA. SANTOS INOCENCIA MATURANO VIUDA DE PEDRIDO, M.I. N° 1.544.715, en los autos caratulados: "**MATURANO VDA DE PEDRIDO, SANTOS INACENCIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 10931/14. Resistencia, 27 de noviembre de 2014.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

**R.N° 157.437** **E:05/12 V:12/12/14**

**EDICTO.-** La Dra. Mirtha Delia FEDINCZIK, Jueza de Paz-Letrada, del Juzgado de Paz-Letrado de la localidad de J.J. Castelli, Chaco, sito en calle Sarmiento N° 936, Secretaría N° 2- a cargo de la Dra. Alejandra Andrea GENOVESE, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Manuel José FIGUEROA, D.N.I N° 10.374.973, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**FIGUEROA Manuel José s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 204/14, F° 80/81, L V, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 20 de noviembre de 2014.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria

**R.N° 157.438** **E:05/12 V:12/12/14**

**EDICTO.-** El Dr. Benito R. Colaneri, Juez suplente, de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94. Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don OMET EMILIO, M.I. 7.522.700, a hacer valer sus derechos en autos "**OMET EMILIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1311 Año 2014- Secretaria Dr. Jovan Velimir Yurovich. 28 de noviembre de 2014.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Secretario

**R.N° 157.439** **E:05/12 V:12/12/14**

**EDICTO.-** DRA. DOVAL ANDREA FABIANA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre. I, 2do. Piso, Ciudad, en los autos caratulados "**VILLALBA ELIDIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 10.234/14, declara abierto el Juicio Sucesorio de VILLALBA ELIDIA, DNI. N° 0.087.388, citando a los herederos y acreedores por edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. RESISTENCIA, 28 de NOVIEMBRE de 2014.

**Carlos Antonio Benitez**  
Secretario

**R.N° 157.441** **E:05/12 V:12/12/14**

**EDICTO.-** Dra. Gabriela N. PONCE-Juez de Paz Titular de Las Breñas-Chaco cita por tres días y emplaza por treinta a Herederos Legatarios y Acreedores de Don PEDRO CELESTINO TORRES, DNI N° 3.844.429, en autos: "**TO-RRES PEDRO CELESTINO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte.

N° 3563-F° 90-Año 2014-Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas-Chaco, 25 de noviembre de 2014.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

**R.N° 157.442** **E:05/12 V:12/12/14**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Gabriela N. PONCE-Juez de Paz Titular de Las Breñas-Chaco cita por tres días y emplaza por treinta a Herederos Legatarios y Acreedores de Doña SIXTA GONZALEZ, DNI N° 6.561.889, en autos: "**GONZALEZ SIXTA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 3371-F° 83-Año 2014-Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas-Chaco, 14 de noviembre de 2014.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

**R.N° 157.443** **E:05/12 V:12/12/14**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Gabriela N. PONCE-Juez de Paz Titular de Las Breñas-Chaco cita por tres días y emplaza por treinta a Herederos Legatarios y Acreedores de Don PAULINO DORADO, DNI N° 3.556.533, en autos: "**DORADO PAULINO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 3497-F° 88-Año 2014-Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas-Chaco, 26 de noviembre de 2014.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

**R.N° 157.444** **E:05/12 V:12/12/14**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Gabriela N. PONCE-Juez de Paz Titular de Las Breñas-Chaco cita por tres días y emplaza por treinta a Herederos Legatarios y Acreedores de Don FRANCISCO SOLANO OJEDA, M.I. N° 7.915.869, en autos: "**OJEDA FRANCISCO SOLANO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 3223-F° 78-Año 2014-Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas-Chaco, 26 de noviembre de 2014.

**Dr. Hector M. Laola**  
Secretario

**R.N° 157.445** **E:05/12 V:12/12/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. LONGHI CLAUDIO SILVIO HUGO, Juez Civil y Com. y Lab. de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a haber hereditario de Don BENITEZ RAUL ANGEL D.N.I. N° 12.767.875, en los autos caratulado: "**BENITEZ RAUL ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 821/14, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. N° 1, Juez: Dr. LONGHI CLAUDIO SILVIO HUGO, Secretaria a cargo de la Dra. Macias Silvia Milena, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata Chaco, 26 De Agosto de 2014.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Secretaria

**R.N° 157.446** **E:05/12 V:12/12/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. José TEILTEBAUM, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina RISUK cita por tres días y se, emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. KALOUS, LUDEVIK DNI: 7.855.571 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**KALOUS LUDEVIK S/ SUCESORIO**". Expte. N° 2110/14. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de Noviembre de 2014.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

**R.N° 157.447** **E:05/12 V:12/12/14**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA MIRTA FELDER Juez en lo Civil y Comercial; de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría N° 16 Dra. ANDREA B. ALONSO, sito en Avda. Laprida N° 33-Torre I -3er piso de esta ciudad, "**SANCHEZ RITO OSCAR**

**S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 5673/14. Cita a herederos y acreedores del causante RITO OSCAR SANCHEZ- M.I. N° 7.417.178- por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.". Fdo. Dra. SILVIA MIRTA FELDER-JUEZ"- Resistencia, 25 de agosto de 2.014.

**Andrea B. Alonso**  
Secretaria

**R.N° 157.408** **E:05/12 V:12/12/14**

>\*<

**EDICTO.-** EL Dr. Luis F. Zavalla, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de Don RICARDO MORANDUZZO, M.I. N° 93.484.047, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**MORANDUZZO RICARDO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 263/14 "C", bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 20 de Noviembre de 2.014.

**Gustavo Juan Dib**  
Secretario

**R.N° 157.415** **E:05/12 V:12/12/14**

>\*<

**EDICTO.-** Juan José Castelli, Chaco, 22 de octubre de 2014. Por disposición del Dr. EMILIO O. HAIQUEL, JUEZ del Juzgado Civil Comercial y Laboral (Castelli), Secretaria de la actuaria, sito en Av. San Marín N° 260, de la Ciudad de Juan José Castelli, Expte. N° 280/13 JC "**GALVAN MAZA, ROMÁN S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", hace saber que se DECLARA ABIERTO el JUICIO SUCESORIO de GALVAN MAZA ROMAN, M.I. N° 3.776.364. Publíquense EDICTOS por TRES (03) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última Publicación lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. NOT." Dr. EMILIO O. HAIQUEL-JUEZ.-

**Dr. Adrian Edgardo Martina**  
Secretario

**R.N° 157.427** **E:05/12 V:12/12/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. JOSÉ TEITELBAUM - JUEZ DE PAZ LETRADO - SÁENZ PEÑA, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña CASTRO AURORA MI. 0.917.269 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**CASTRO, AURORA S/SUCESORIO**" Expte. N° 1766/14, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la Ciudad de P.R Sáenz Peña. Pcia. R. S. Peña, 2 de diciembre del año 2014.

**Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

**R.N° 157.428** **E:05/12 V:12/12/14**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, situado en 9 de Julio N° 351, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se crean con derechos a la herencia de la Sra. VANINA ILEANA DELLAMEA - D.N.I. N° 23.658.158, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**DELLAMEA, VANINA ILIEANA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" - Expte. N° 1043/2, Secretaría actuante. Pre-

sidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de octubre de 2014.

**Norma Cristina Avalos**  
Secretaria

R.Nº 157.431 E:05/12 V:12/12/14

**EDICTO.-** Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez Juzg. Civil y Comercial N°4- Por Subrogación, sito en avenida Laprida 33, Torre II, primer piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR TRONCOSO, MI. N° 7.895.436 y EVA ERCILIA BARRETO, MI. N° 4.953.651, en autos caratulados: "**TRONCOSO, RAUL OSCAR y BARRETO, EVA ERCILIA s/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 11.569/14. Resistencia, 01 de diciembre de 2014.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.Nº 157.434 E:05/12 V:12/12/14

**EDICTO.-** Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 — Torre II — 4° Piso, ciudad, cita por TRES (3) VECES y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de los Sres. TOMAS DOMINGO RUKAVINA D.N.I. N° 7.456.010 fallecido el día 23/09/14, y Sra. SARA PERON M.I. N° 6.350.411, fallecida el 30/09/14, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**RUCAVINA, TOMAS DOMINGO y PERON, SARA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 9.888/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de Noviembre del 2014.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Secretaria

R.Nº 157.448 E:05/12 V:12/12/14

**INSTITUTO DE COLONIZACION**  
PROVINCIA DEL CHACO

**EDICTO.-** El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso — Casa de Gobierno, NOTIFICA a el Sr. INDALECIO VILLAVERDE el Artículo 1° y 2° de la Resolución N° 648/14 de fecha 22 de Abril de 2014, dictada en el Expediente N° 259/94, que dice: Artículo 1°: RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr INDALECIO VILLAVERDE, el predio identificado como Unidad Económica Mixta de margen mínimo, constituida por la Fracción Centro Norte de la parcela 46, circunscripción VII, Zona B, Departamento "GENERAL GUEMES", con superficie de 500 Has., por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 29, y en concordancia con lo establecido en los artículos 32 y 33 de la ley N° 2.913 (tv) y artículo 42 de la Constitución Provincial.) Artículo 2 : Hágase saber al interesado que tiene a su disposición los remedios procesales descriptos en el artículo 82 y siguientes de la Ley n° 1.140 (tv).- firmado Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Raúl John Paris**  
Presidente

s/c E:05/12 V:12/12/14

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, para que acredite derechos sobre el bien a:

- 1)- CACERES CARLOS ANTONIO Sec. N° 593, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo DUE GL, Motor marca ZANELLA N° 50VN01397 y Chasis Marca ZANELLA N° TN02973, Sin Dominio Colocado.
- 2)- FIOLE MELISA JOSEFINA Sec. N° 1259, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo C100 BIZ, Motor marca

HONDA N° HAO7E-1421996 y Chasis Marca HONDA N° 9C2HA07001R421996, Sin Dominio Colocado—

- 3)- CRISOSTOMI LUIS RICARDO Sec. N° 8050, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo XR8ORP, Motor marca HONDA N° HEO1E6201090 y Chasis Marca HONDA N° JH2HE0109PK200299, Sin Dominio Colocado.
- 4)- MINO RAQUEL BEATRIZ Sec. N° 1301, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo DUE GL, Motor marca ZANELLA N° 50LD31986 y Chasis Marca ZANELLA N° TP50250, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a su disposición para que concorra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7m0 /pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Hector Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas y  
Efectos Secuestrados

s/c E:05/12 V:12/12/14

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez - Juzgado Paz N° 1 de la localidad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, primer piso, Ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/ LOPEZ GABRIEL RAMON Y/O TITULAR DEL DOMINIO Y/O Q.R.R s/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 1965/12: cítese al ejecutado GABRIEL RAMON LOPEZ DNI. N° 29.465.397, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO. Secretaría N° 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Juez de Paz Letrado N° 1.

**Dra. Inés R. E. García Plitcha**  
Secretaria

s/c E:5/12/14

## LICITACIONES

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 031/14**  
**EXPEDIENTE Nº 149/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para contratación de Seguro de Vehículos Oficiales.

**Destino:** Parque Automotor del Poder Judicial.

**Fecha de apertura:** 09 de febrero de 2015.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 450.000,00

**LICITACION PUBLICA N° 033/14  
EXPEDIENTE N° 156/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para contratación de Seguro Contra Incendio de Inmuebles y Robo e Incendio de Contenido General.

**Destino:** Distintas Dependencias Judiciales.

**Fecha de apertura:** 09 de febrero de 2015.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 120.000 (Pesos Ciento veinte mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:26/11 V:5/12/14**

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO DE TURISMO  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA N° 263/2014

**Objeto:** Adquisición de cuatro mil litros de nafta y cuatro mil litros de gas oil de primera calidad, en vales de diez litros, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del Pliego de Condiciones particulares.

**Apertura:** Día 5 de diciembre de 2014, a las 10:00 hs., en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675, Resistencia, Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675, hasta la hora de la apertura.

**Presupuesto oficial:** Pesos ciento treinta y un mil quinientos (\$ 131.500,00).

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,00), en estampilla provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 14:00 del día 04 de diciembre de 2014, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675, Resistencia, Chaco.

**Francisco López**  
Departamento de Compras

s/c **E:1/12 V:5/12/14**

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Dirección de Administración  
4º Piso — CASA DE GOBIERNO  
LICITACION PÚBLICA N°417/14

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de muebles a medida y sillas, con destino a las oficinas de los Registros Civiles del Interior Provincial, dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**MONTO APROXIMADO:** PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio

de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N°145 — 4º Piso, Edificio «B» de Casa de Gobierno. Resistencia (CHACO), el día 15 de Diciembre del 2014 a las 10,00 horas

**CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad — 4º Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, Interno 8168 - Directo: (03624-448060).

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIENTO CUARENTAYCUATRO (\$144,00), en papel sellado de ATP.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
**C.P. Silvia Elena Vera**  
Directora de Administración

s/c. **E:3/12 V:5/12/14**

TRIBUNAL DE CUENTAS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PÚBLICA N° 01/14  
Expte. N° 400-290414-26556— E

**OBJETO:** "S/RENOVACION DE PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2014".

**LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 02/12/2014 y hasta el día 11/12/2014.

**MONTO TOTAL AFECTADO:** \$600.000,00 (Son Pesos: Seiscientos Mil).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$600,00 (Son Pesos: Seiscientos) en papel sellado por ATP.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta, las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración del Organismo el día 12/12/2014 a las 9,00 horas.

**Cra. Alicia Normí Geat**  
Directora de Administración

s/c. **E:3/12 V:15/12/14**

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
LICITACION PÚBLICA N° 223/2014

**Objeto:** Contratación del Servicio de ordenamiento, mantenimiento y guarda de los archivos documentales de la Administración Tributaria Provincial (ATP), por un período de doce (12) meses.

**Fecha y lugar de Apertura:** 22 de Diciembre de 2014 en la Administración Tributaria Provincial — Dpto. Compras — Av. Las Heras 95 — 4º Piso — Resistencia — Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 22 de Diciembre de 2014 a las 10.00 horas en el Dpto. Mesa de Entradas — ATP — Av. Las Heras 95 — Resistencia — Chaco. Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos Seis mil quinientos (\$ 6.500,00) en estampillas fiscales. Consultas y Venta de pliegos: Departamento Compras - Dirección de Administración de la ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

**Horario:** 7.00 a 12.00 hs.

**Cra. Alejandra Desoindre**  
a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:3/12 V:15/12/14**

INSTITUTO DE TURISMO  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PÚBLICA N° 298/2014

**OBJETO:** Adquisición de servicio de construcción de un observatorio ornitológico y galería para exposición de artesanías en la Comunidad de La Pelolé - Villa Río

Bermejito - Departamento General Güemes, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del Pliego de Condiciones particulares.

**APERTURA:** Día 15 de diciembre de 2014, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675-Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675, hasta la hora de la apertura.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 14:00 del día 12 de diciembre de 2014, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675-Resistencia - Chaco.

**Francisco López**  
Dpto. de Compras

s/c E:05/12 V:12/12/14

>\*<  
**FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 1/14**

**OBJETO:** Locación de un (01) inmueble destinado a Oficina y de una cochera cubierta para la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 17 de Diciembre a las 10 hs.

**INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS, LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES:** Dirección de Administración - Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Juan B. Justo 86 - 6º piso - Oficina "D" - Resistencia - Chaco.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Ciento cincuenta (\$ 150) en papel sellado de la ATP.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000) ANUAL.

**C.P. Sonia Teresita Caroggio**  
Directora de Administración

Fiscalía de Investigaciones Administrativas  
GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c E:5/12/14

**CONVOCATORIAS**

**CLUB JUVENTUD UNIDA**  
VILLA ANGELA - CHACO

El Presidente del Club Juventud Unida de Villa Angela (Club J.U.V.A.), Personería Jurídica N° 63, con domicilio legal en calle 1 de Mayo y Colón, Villa Angela, Chaco, CUIT N° 30-63557020-9, comunica a los asociados de la entidad que se ha extraviado el Libro de Registros de Asociados, encontrándose abocados a realizar el trámite ante la Dirección de Personería Jurídica para obtener un nuevo libro debidamente rubricado. Fdo.: Ing. Adalberto Delfino Papp, Presidente del Club JUVA.

**Adalberto Delfino Papp**  
Presidente

R.N° 157.371 E:3/12 V:5/12/14

>\*<  
**COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PCIA. R. SAENZ PEÑA LTDA.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVOCATORIA. De acuerdo a la Ley 20.337 y el Estatuto Social, el Consejo de Administración de Cooperativa Agropecuaria de Pcia. Roque Sáenz Peña Ltda., convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 17 de diciembre a partir de las 19,00 hs. en nuestro local Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Elección de dos socios para firmar el Acta de ésta Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2º) Considerar a) Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Sindicatura. Informe del Auditor, correspondiente al 89º Ejercicio Legal, Cerrado al 31 de Agosto de 2014. b) Proyecto Absorción del Resultado.
- 3º) Autorizar al Consejo de Administración a recibir, preñar, si fuera necesario, industrializar, vender y liquidar el algodón, girasol, trigo, sorgo, soja y otros productos que los asociados entreguen durante el Ejercicio Nro. 90º y hasta la promoción del Consejo de Administración a producirse en la próxima Asamblea General Ordinaria.
- 4º) Autorizar al Consejo de Administración a realizar operaciones con terceros.
- 5º) Considerar aportes para: a) Fondo Mutuo Fallecimiento socios y cónyuges. b) Centro Juvenil. c) Aporte a Federación Agraria Argentina.
- 6º) Considerar compensación de gastos a Mesa Directiva y Síndicos.
- 7º) Designación de una Comisión Escrutadora conforme lo dispuesto en el reglamento de elecciones.
- 8º) Elección de: a) Cuatro miembros titulares para integrar el Consejo de Administración, tres por el término de 3 años en reemplazo de los Sres. Fernando Luis FOGAR, Esteban Luis SZEZERBA y Domingo Bartolomé ORTIZ por terminación de mandatos y uno por el término de un año en reemplazo del Sr. Carlos Martín GONZALEZ por renuncia. b) Tres miembros suplentes por el término de 1 año en reemplazo de los Sres: Marcelo VEGA, Javier MIKULAS y Oscar HRUZA. c) Un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Omar Ricardo MOTYL y Juan Carlos CHAICOVSKY, por terminación de mandato.

**Jose M. Castillo**  
Secretario

**Humberto Espósito**  
Presidente

R.N° 157.402 E:05/12/14

>\*<  
**CLUB ATLÉTICO SAN FERNANDO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO SAN FERNANDO convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2014, a partir de las 20,00 hs. en la Sede Social sito en calle Gral. Güemes N° 1.120 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Informe y consideración de las inversiones realizadas en nuestra Institución, en particular el relacionado con la Empresa "SyG Diseños Construcciones".
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Periodo 01.10.13/30.09.14.
- 5º) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva por finalización de mandato
- 6º) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por finalización de mandato.
- 7º) Informe de Presidencia.

**ARTICULO 27º:** Las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una (1.) hora de la fijada para la reunión, la Asamblea se realizará con el número de socios

presentes y las resoluciones tendrán fuerza de Ley para los ausentes.

**Reynaldo Adrian Godoy**                      **Miguel Angel Solis**  
 Secretario                                      Presidente  
**R.Nº 157.403**                                      **E:05/12/14**

>\*<

**A.C.H.A.**

**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE AGRIMENSORES**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS: Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria de la "A.C.H.A.- ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE AGRIMENSORES" a celebrarse el día 29 de diciembre de 2014 las 19 hs, en el local de la sede del "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco", sito en Av. 25 de Mayo 555 de esta Ciudad para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea de la fecha anterior
2. Elección de los socios para la firma del Acta de la Asamblea.
3. Memoria, Cuadro de Recursos, Gastos y Balances General del Ejercicio.
4. Elección de Miembros para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Proclamación de nuevas autoridades.
6. Brindis de camaradería.

**Agrim. Marcos Damian Ramirez Rybczynczuk**, Secretario  
**Agrim. Carlos Gustavo Diez**, Presidente

**R.Nº 157.410**                                      **E:05/12/14**

>\*<

**CENTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS - CEC  
 CONVOCATORIA**

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Centro de Empresas Constructoras -CEC- en cumplimiento con el artículo 22 inc. c) de sus estatutos CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Diciembre de 2014 a las 20,30 horas en nuestra sede sito en calle la Sabana 255, Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1\*) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con Secretario y Presidente.
- 2\*) El presidente informará los motivos en el atraso en la convocatoria de esta Asamblea.
- 3\*) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2014.

Nota: Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebraran con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Fernando Javier Porfirio**                      **Oscar Marcelo Andreatta**  
 Secretario                                      Presidente

**R.Nº 157.411**                                      **E:05/12/14**

>\*<

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE  
 ENDOSCOPIA DIGESTIVA**

Estimados Socios: los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Endoscopia Digestiva, los convocan a Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 16 de Diciembre de 2014 a las 21:30 hs. en el local social sito en José Hernández 576. Dicha Asamblea corresponde al ejercicio finalizado el 30 de Junio del corriente año. ORDEN DEL DIA: Punto Primero: Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario en la Asamblea General Ordinaria. Punto Segundo: Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013. Punto Tercero: Renovación y elección de la Comisión Directiva para cubrir los sig. Cargos:

Presidente, Vice-presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero, Segundo, y Tercero, Revisora Cuenta, Delegado Titular y Suplente FAED. Punto Cuarto: Programación de eventos científicos. Punto Quinto: Altas y Bajas de Socios, y Cuotas Sociales

**Dra. Nancy Mosqueda**  
 M.P. 3873

**R.Nº 157.412**                                      **E:05/12/14**

>\*<

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE  
 GASTROENTEROLOGIA.**

Estimados Socios: los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Gastroenterología, los convocan a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 16 de Diciembre de 2014, a las 21:00 hs. en el local social sito en José Hernández 576. Dicha Asamblea corresponde al ejercicio finalizado el 30 de Junio del corriente año. ORDEN DEL DIA: Punto Primero: Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario en la Asamblea General Ordinaria. Punto Segundo: Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2014. Punto Tercero: Renovación y elección de la Comisión Directiva para cubrir los sig. Cargos: Presidente, Vice-presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero, Segundo, y Tercero, Revisora Cuenta, Delegado Titular y Suplente FAED. Punto Cuarto: Programación de eventos científicos. Punto Quinto: Altas y Bajas de Socios, y Cuotas Sociales. Delegado Titular y Suplente FAGE, Delegada AAEEH. Punto Cuarto: Programación de eventos científicos. Punto Quinto: Altas y Bajas de Socios, y Cuotas Sociales.

**Dr. Ariel Billordo**  
 M.P. 4478

**R.Nº 157.413**                                      **E:05/12/14**

>\*<

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE GASTROENTEROLOGIA**

Estimados Socios: los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Chaqueña de Gastroenterología, los convocan a Asamblea EXTRAORDINARIA que se llevara a cabo el día 16 de Diciembre de 2014 a las 22:00 hs. en el local social sito en José Hernández 576. CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: Punto Primero: Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario en la Asamblea Extraordinaria. Punto Segundo: Análisis, Consideración y aprobación de la reforma de los siguientes artículos del Estatuto: Artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 31, 32, 33, siguientes y concordantes.

**Dr. Ariel Billordo**  
 M.P. 4478

**R.Nº 157.414**                                      **E:05/12/14**

>\*<

**UNION DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL CHACO  
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Unión de Periodistas Deportivos del Chaco convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 12 de Diciembre de 2014, a las 21.30 horas, en sede de Avenida Laprida Nro. 475 de Resistencia —Chaco. Para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Informe sobre el llamado fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Lectura y aprobación de: Memoria, Balance y Estados Contables de los ejercicios Nro. 10: 01 de julio/10 al 30 de junio/11.
- 4) Lectura y aprobación de: Memoria, Balance y Estados Contables de los ejercicios Nro. 11: 01 de julio/11 al 30 de junio/12.

- 5) Lectura y aprobación de: Memoria, Balance y Estados Contables de los ejercicios Nro. 12: 01 de julio/12 al 30 de junio/13.
- 6) Lectura y aprobación de: Memoria, Balance y Estados Contables de los ejercicios Nro.13: 01 de julio/13 al 30 de junio/14.
- 7) Elección y renovación total de las autoridades de la comisión directiva para el periodo 2014/2016.
- 8) Sobre modificación del Estatuto, en sus artículos

**Guillermo Candia**

Secretario

**Alejandro Maidana**

Presidente

**R.Nº 157.421****E:05/12/14****CLUB UNION VILLA DORA**Villa Angela-Chaco  
CONVOCATORIA

Acorde con los estatutos sociales que prescriben la forma de realización de la Asamblea General Ordinarias, la Comisión Directiva en reunión de fecha 30 de Septiembre del año 2014, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre del 2014 a las 20.00 horas en la sede social del Club Villa Dora de la Ciudad de Villa Angela, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios económicos cerrados al 30/11/2012 y al 30/11/2013 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
- 3- Aprobación de nuevos asociados;
- 4- Fijación de la cuota societaria;
- 5- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
- 6- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Veron, Rene; Vicepresidente: Ministroni, Cecilia E.; Secretario: Sanchez, Adil; Pro Secretario: Seraty, Maria Luisa; Tesorero: Amaya, Javier Ramon; Pro Tesorero: Gonzalez, Hector Armando; Vocal Titular 1º: Maidana, Daniel; Vocal Titular 2º: Eguizabal, Marta Beatriz; Vocal Titular 3º: Ibarra, Natalia; Vocal Titular 4º: Nuñez Leandro Raul; Vocal Titular 5º: Insaurralde, Hugo; Vocal Suplente 1º: Blancos, Hugo Daniel; Vocal Suplente 2º: Benavidez, Roberto; Vocal Suplente 3º: Gonzalez, Dario Joel; Vocal Suplente 4º: Peralta, Alicia; Vocal Suplente 5º: Saucedo, Susana; todos por terminación de mandatos;
- 7- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular: Fleita, Esteban Franco Dario; y del Suplente: Vargas, Nemecio por terminación de mandatos.

**Veron Rene**

Presidente

**Sanchez Adil**

Secretario

**R.Nº 157.424****E:05/12/14****CONSORCIO CAMINERO Nº 28**Laguna Limpia-Chaco  
CONVOCATORIA

Señores Socios: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Nº 25 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2014 a las 20,00 horas en el salón comunitario de la localidad de Laguna Limpia a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos establecidos.

- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance Gral. Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio No 23 finalizado el 31-07-2014.-

- 4) Nominación de tres socios presentes, para integrar la comisión Receptora y escrutadora de votos.

- 5) Elección de Autoridades por DOS AÑOS de mandato : Vice-Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 4º, Revisor de Cuentas Titular 1º, Revisor de Cuentas Suplente 1º.

- 6) Altas y Bajas de Socios.

- 7) Fijación de cuota societaria por cada categoría de socios.

- 8) Proclamación de Autoridades.

**Adrian Jose Carbajal**

Secretario

**Juan de la Cruz Riquelme**

Presidente

**R.Nº 157.429****E:05/12/14****CONSORCIO CAMINERO Nº 29**

Concepción del Bermejo - Chaco

Señores Socios: En cumplimiento a disposiciones de los Art. 11 y 12 de la Ley No 3565/90 y Art. 25 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 29, CONVOCA - fuera de término - a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras instalaciones de Planta Urbana de Concepción del Bermejo (Chaco) el día 19 de diciembre de 2014 a las 21 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1 Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2 Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3 Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, Notas y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría Externa, del Ejercicio No 23, cerrado al 31 de julio de 2014.
- 4 Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la presente Asamblea y de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre del último ejercicio.
- 5 Fijar el monto de la nueva cuota social.
- 6 Consideración de altas y bajas de socios.
- 7 Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, para recibir y realizar el escrutinio.
- 8 Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el período 01 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2016, por el término de 2 (dos) años: 1 (un) Vicepresidente en reemplazo del Sr. Alfredo Planjar; 1 (un) Tesorero en reemplazo del Sr. Manuel Santos Maldonado; 1 (un) Vocal Titular 1º en reemplazo de la Sra. Eva Landricina; 1 (un) Vocal Titular 2º en reemplazo del Sr. Victor Hugo Ibarra; 1 (un) Vocal Suplente 2º en reemplazo del Sr. Francisco Felis Coman; 1 (un) Revisor de Cuentas Titular 1º en reemplazo de la Sra. Graciela Martin de Moro; 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente 1º en reemplazo del Sr. Valentín Sanchez.
- 9 Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3º.

DE NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES: Art. 28 para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida 1 (una) hora después de la fijada por la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescrip-

ciones de la Ley 3565/90, su reglamentación y el presente Estatuto.

**Marcelo G. Mercanti**  
Secretario

**Esteban A. Curin**  
Presidente

R.Nº 157.430

E:05/12/14

>\*<

**SIMPLE ASOCIACIÓN CIVIL "LA LOMITA"**

Barranqueras-Chaco  
CONVOCATORIA

La comisión directiva de Simple Asociación Civil La Lomita, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria el día 22 de diciembre de 2014 a las 19 hs. en el local de dicha asociación sito en calle Gabardini 5465 (Barranqueras-Chaco)

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Elección dos socios para firmar el acta de asamblea junto con la secretaria y presidenta.
- 2- Aprobación de memoria y balance general de los gastos y recursos de 7mo ejercicio económico
- 3- Presentación de informe de comisión revisora de cuenta
- 4- Elección de las nuevas autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato de las autoridades vigentes.

**Ramírez Ramona Exequiela**  
Secretaria

**Cáceres Graciela Noemí**  
Presidenta

R.Nº 157.432

E:05/12/14

**REMATES**

**EDICTO.-** Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El miércoles 17 de Diciembre de 2014, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi Nº 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC WAGON GLS 1.4N, AÑO 2010, MOTOR MARCA CHEVROLET Nº T85011934, CHASIS MARCA CHEVROLET Nº 8AGSB35YOAR105667, DOMINIO IQL 878. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día miércoles 17 de Diciembre de 2014, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi Nº 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 4, de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Anahí González Davis – Juez–, en los autos caratulados: **"Rombo Compañía Financiera SA c/Morales, Rosa Sixta s/Secuestro"**, Expte. Nº 104.580/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local, de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh/ 8122 STJCtes. Resistencia, 26 de noviembre de 2014.

**Mariano H. Canteros Moussa, Abogado**

R.Nº 157.350

E:1/12 V:5/12/14

**EDICTO.-** Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El miércoles 17 de Diciembre de 2014, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi Nº 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT MODELO LOGAN 1.6 8V PACK I C/ABCP+ABS, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT Nº K7MF710Q147235, CHASIS MARCA RENAULT Nº 93YLSR0FFIDJ796844, AÑO 2013, EQUIPADO CON ACCESORIOS DE FABRICA, DESTINADO A USO PARTICULAR, DOMINIO MZF 371. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A. y que la subasta se efectúa del conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día miércoles 17 de Diciembre de 2014, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito, en Avda. Alberdi Nº 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Mario A. Fernández Corona – Juez–, en los autos caratulados: **"Rombo Compañía Financiera SA c/Monzón, Gisela Soledad s/Secuestro"**, Expte Nº 102.497/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh/8122 STJCtes. Resistencia, 26 de noviembre de 2014.

**Mariano H. Canteros Moussa**

Abogado

R.Nº 157.351

E:1/12 V:5/12/14

>\*<

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA SEPTIMANOMINACION, A CARGO DEL DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS, JUEZ, SECRETARIA Nº 17, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS CARATULADOS: **"G.Z.R.A. Y M.I.J. C/S.R.A. S/EJECUCION DE HONORARIOS"**, EXPTE. Nº 7.326/10, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula Nº 359, rematará el día 13 de Diciembre del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña Nº 570, (Sede del Colegio de Martillero), de esta ciudad, los inmuebles identificados como: 1º) "Circ.II, Sección "C", Chacra 199, Mza. 3, Parc. 3, Sup. 500 m2., (ubicado en Avda. 9 de Julio Nº 1.860), inscripto al Folio Real Matrícula Nº 5.822.- (Se encuentra alquilado).- Deudas: Munic. Rcía.: \$ 34.314,27 por Imp. Inmob. y T. y Serv. al 31.10.2014.- S.A.M.E.E.P.: \$ 405,65 al 02.10.14.- S.E.CH.E.E.P.: \$ 87,07 al 28.10.14.- BASE: \$ 463.188,80 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- 2º) Circ. II, Sec. "C", Chacra 199, Mza. 3, Parc. 2, Sup. 500 m2; (ubicado en 9 de Julio Nº 1.850), inscripto al Folio Real Matrícula Nº 5.074, ambos del Dpto. San Fernando.- (Esta ocupado por el demandado, esposa e hijo).- Deudas: Mun. Rcía.: \$ 57.893,83 por Imp. Inmob. Y T. y Serv. al 31.10.2.014.- S.A.M.E.E.P.: 12.786,03 al 02.10.14.- División Catastro informa que existe Deuda por Documentación Técnica.- S.E.CH.E.E.P.: De baja.- BASE: \$ 776.844,53 o sea la 2/3 partes de la Val. Fiscal.- Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta.- Se remata

con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%.- Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Resistencia, 21 de noviembre de 2014.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.Nº 157.409 E:05/12 V:12/12/14

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO) El Martillero Público CLAUDIO ARIEL OGEDA, M.P. Nº 1389, (C.U.I.T. Nº 20-24631105-7), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) substará el día 27 de diciembre de 2014, a las 10 hs., en J.R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: 408 ALLURE HDI, año 2013, CON MOTOR MARCA: PEUGEOT, Nº 10JBDZ0017765, CON CHASIS MARCA PEUGEOT, Nº 8AD4D9HGCEG025386, DOMINIO NDA538, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ RAMALLO, FERNANDO DANIEL S/ SECUESTRO PRENDARIO", Expediente Nº 795/14, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, Secretaría Única, sito en la calle Monseñor De Carlo Nro. 645-4to. Piso de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Claudio Ariel Ogeda, Blas Parera Nº 1389 de Charata, Chaco, teléfono (03731) 15626733. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J.R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta**

ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 –STJCh- apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito en Maipú Nro. 942-Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R.Nº 157.422 E:05/12/14

## CONTRATOS SOCIALES

### TRANSPORTE AGUSTINA

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **TRANSPORTE AGUSTINA S/ CESION DE CUOTAS, DESIGNACION DE SOCIO GERENTE Y CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL, MODIFICACION CALUSULA CUARTA, CLAUSULA SEXTA U CLAUSULA PRIMERA. EXPTE Nº E-3-2014-5286-E** se hace saber por un día que: conforme Acta Nº 1 de fecha 19/09/2014, se ha ratificado la cesion de derechos efectuada por Contrato Privado de fecha 16/6/14 entre la Señora MARTINEZ MARIA NILDA, argentina, comerciante, D.N.I. Nº 11.141.108, casada en primeras nupcias con el Sr. TIMOTEO BINDER, domiciliada en Los Plátanos N 90, quien ha cedido y transfiere a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad Transporte Agustina SRL inscrita en el Registro Publico de Comercio de la Provincia bajo Nº 36, folio 194/195, Tomo XV de S.R.L. año 2012 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Sr. BINDER YAGO YAMIL DNI Nº 26.945.162 , CUIT Nº 23-26945162-9, fecha de nacimiento 10/02/1979, Argentino, Comerciante, Domicilio real en Kennedy y Uruguay de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, Casado con Midum Karina Mabel, DNI Nº 26.945.159, quedando en consecuencia modificada la Clausula cuarta, redactada de la siguiente manera: Clausula cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil) dividido en 10 cuotas de \$ 5.000 (cinco mil pesos) c/u que los socios suscriben por los socios por partes iguales, es decir la cantidad de 5 (Cinco) cuotas por un valor total de \$ 25.000.- (Pesos veinticinco mil) cada socio. Los socios integran el capital en dinero efectivo de la siguiente forma: El socio BINDER NELSON EMANUEL integra sus cuotas en dinero, de \$ 25.000.- (Pesos cinco mil); el socio BINDER YAGO YAMIL integra sus cuotas en dinero en efectivo de pesos cinco mil (\$5.000). Asimismo los socios Sr. BINDER YAGO YAMIL y Binder Nelson Emanuel, han decidido designar al Sr. BINDER NELSON EMANUEL, DNI. Nº 30.879.691, comerciante, soltero, argentino, domiciliado en Los Plátanos N ° 90 de la ciudad de Villa Angela, socio gerente por un periodo de mandato de dos ejercicios económicos. Quedando modificado el artículo sexto, el cual quedara redactada de la siguiente manera: Clausula sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no, designándose en este acto al socio BINDER NELSON EMANUEL , quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma individual obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de DOS Ejercicios Económicos o hasta la fecha de la asamblea anual para aprobar el balance general, fecha en la cuál se ratificará su mandato en reunión de socios, pudiendo ser removido por simple mayoría de capital social, en cuyo caso podrá designarse a otro gerente sea o no socio. En el ejercicio de la administración, el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar crédito, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: De la Nación Ar-

gentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco Del Chaco S.A. y cualquier otro banco Nacional, Provincial, Municipal o Privado del país o del extranjero, constituir Hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren mas convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del código civil y lo supuesto por el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, excepto los casos de compra o venta de inmuebles y automotores, la constitución de garantías reales sobre los mismos, en cuyo caso se necesitará la aprobación por mayoría del capital en una reunión simple que constará en acta de reuniones. La sociedad llevará un libro de actas de reuniones de socios, donde se asentará los temas tratados en cada una de ellas con la firma de los asistentes. Los socios han aprobado por unanimidad la NUEVA sede social ubicada en calle Kennedy y Uruguay de la ciudad de Villa Angela, Chaco, quedando modificado el artículo primero del contrato social, el cual quedara re-actada de la siguiente manera: Clausula primera: La sociedad girará bajo la denominación de «TRANSPORTE AGUSTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la ciudad de Villa Angela, actualmente en Kennedy y Uruguay de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco. Por resolución de sus socios la sociedad podrá cambiar el domicilio, establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del País o del Exterior, asignándoseles o no Capital para su giro comercial Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 27/11/14.

**C.P. Vallejos María Inés**

Inspección General de las Personas Jurídicas  
y Registro Público de Comercio

R.Nº 157.416

E:05/12/14

>\*<

**MATRIX SERVICIOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por la disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**MATRIX SERVICIOS S.R.L. S/ INCRIPCION DE CONTRATO**" Expediente Numero **E3-2014-4638-E**. Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girara bajo la Denominación "MATRIX SERVICIOS S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los un (1) día del mes de Junio del año dos mil catorce, por los Socios: Sr Carlos Emiliano Fernández Quijano, nacido el 24/03/1985, DNI: 31.294.403, de 29 años, Argentino, de profesión empleado, CUIT Nº 20-31294403-1, con domicilio en Av. Chaco Nº 26 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casado con la señora Cynthia Soraya Raponi, DNI Nº: 31.971.121 y el Sr: Jonatan Mauricio Avalos; nacido el 09/06/1992, DNI: 36.211.295, de 22 años, Argentino, de profesión empleado, CUIT Nº 20-36211295-9, con domicilio en Fortín Loma Negra Nº 275 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero; DURACION-PRORROGA- El plazo de duración de la sociedad será de 30 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la prestación, dentro del ámbito de todo el territorio nacional, de los siguientes servicios y actividades: Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones; La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente; -El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su

peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras; El transporte/distribución de los objetos a que se refiere el apartado anterior a través de los distintos medios, realizándolos mediante vehículos cuyas características sean determinadas por el ministerio del interior, de forma que no puedan confundirse con los de las Fuerzas Armadas ni con los de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad; Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos; Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad; Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo; Dictado de cursos e instrucciones en materia de seguridad con profesionales debidamente acreditados para tal fin; Compra y venta de indumentaria y elementos de seguridad; Servicios de limpieza para empresas e instituciones. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas así mismo de modo indirecto por la sociedad, mediante la participación en cualesquiera otras sociedades o empresas de objeto idéntico o análogo.- CAPITAL: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social se fija en la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL (\$24.000), dividido en 100 cuotas iguales de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA (\$240), de valor nominal cada una, las que se encuentran suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: A) El socio Jonatan Mauricio Avalos cincuenta (50) cuotas a un valor de Pesos Doce mil (\$12.000,00); B) El Socio Carlos Emiliano Fernández Quijano cincuenta (50) cuotas a un valor de pesos doce mil (\$12.000,00); El capital suscripto será integrado de la siguiente forma: en este acto un veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos seis Mil (\$6.000,00) en la proporción que le corresponde a cada socio, y el remanente en el plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La integración del 25% de cada uno de los suscriptores se realiza en efectivo. La sede social queda fijada en la calle Colon Nº 251 de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la provincia del Chaco.-CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 del mes de Julio de cada año. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el termino de tres ejercicios o el plazo que se determine al momento de su designación, los gerentes podrán ser removidos de sus cargos con el voto de los dos tercios de los socios.- DISOLUCION-LIQUIDACION.- Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por la gerencia o la persona que los socios designen. Cancelado el pasivo y realizado el activo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubiera establecido, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción que corresponda.

**C.P. Vallejos María Inés**

Inspección General de las Personas Jurídicas  
y Registro Público de Comercio

R.Nº 157.417

E:05/12/14

>\*<

**CRI - MAG S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en autos: "**CRI - MAG S.A. s/ Insc. Directorio**" Expte. Nº E-3-2014-6488-E. hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea Nº 25 del 12/09/14, la sociedad designó al siguiente Directorio, con mandato todos hasta el 11/09/17. Presidente Schvening Julio Herberto D.N.I. 11.767.138, de 59 años de edad, Argentino, Casado. Comerciante, con domicilio en Mariano More-

no (Prolon) de Coronel Du Graty Chaco. Vice-Presidente: Wiese María D.N.I. 13.056.014, de 58 años de edad, Argentina, casada, Ama de casa, con domicilio en Mariano Moreno (Prolon) de Coronel Du Graty Chaco. Director Suplente: Schvening, Cristian Adrián D.N.I. 30.855.470, de 30 años de edad, Argentino, soltero, empleado/estudiante, con domicilio en Mariano Moreno (Prolon) de Coronel Du Graty Chaco. Síndico Titular: Lazarczuk Héctor Manuel D.N.I. 20.092.614, de 46 años de edad, Argentino, Casado, Contador, con domicilio en Avellaneda Nº 264 de Coronel Du Graty Chaco. Síndico Suplente: Arece, Diego Agustín Alejandro D.N.I. 22.343.313, de 39 años de edad, Argentino, Casado, Contador, con domicilio en Santa Cruz Nº 55 — de Villa Angela, Chaco...de Octubre de 2014. CP. Elvira E. G. de Toffaletti, a/c Registro Público de Comercio. Insp. Gral. de Personas Jurídicas. Rcia., 07 de noviembre de 2014.

**C.P. Vallejos María Inés**

Inspección General de las Personas Jurídicas  
y Registro Público de Comercio

R.Nº 157.425

E:05/12/14

>\*<

**LIBROS Y PROCESOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **LIBROS Y PROCESOS S.R.L. S/SOL.INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD** - Expte. Nº E3-2014-3126E, se hace saber por un día de la constitución de LIBROS Y PROCESOS SRL efectuada en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, celebrada a los 6 días del mes de mayo de 2014 y Anexo de contrato de fecha 30 de mayo de 2014, por los socios: RUBEN DARIO DUK, CUIT 20-25.812.900-9, con domicilio en,Avda.9 de Julio 321 Dpto.9 "C" de la localidad de Resistencia — Provincia del Chaco, de estado civil casado y de profesión comerciante; y MARÍA SOLEDAD SOTOMAYOR, CUIT Nº27-24.349.883- 5, con domicilio en Avda. 9 de Julio 321 Dpto. 9 "C" de la localidad de Resistencia — Provincia del Chaco, de estado civil casada y de profesión comerciante. DURACIÓN - PRÓRROGA: el plazo de duración de la sociedad será de 99 -noventa y nueve- años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: publicar, editar y distribuir, libros: revistas, publicaciones de carácter general, enciclopedias y en general todo tipo de material didáctico en todos sus niveles, y productos relacionados a la edición, compaginación, impresión, encuadernación de libros, folletos, revistas, "mailings" y todo otro producto originado y relacionado con la función editorial y para la función editorial; asimismo, tendrá a cargo la prestación de todo tipo de servicios editoriales con carácter general y en especial, promover, participar, invertir, comprar, vender y actuar en todo lo relacionado con la edición, publicación, distribución, derechos de autor, impresión de libros, folletos, en cualquier soporte y medio de producción. Además podrá prestar enciclopedias y obras editoriales de interés general. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, orientar, gravar o enajena, dar o recibir dinero en mutuo; celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para el desarrollo de su objeto principal; recibir o dar en hipotecas o prendas, los bienes muebles o inmuebles de la sociedad en garantía de las operaciones que celebre; negociar toda clase de títulos, valores; otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, entre otras; y en general toda clase de operaciones comerciales o financieras que se realicen directamente con el objeto social. La misión de la sociedad desde su creación, es la de consolidar la empresa, como una de las líderes en el mercado editorial del país. Asimismo

podrá celebrar contratos de fideicomiso, en cualquiera de sus clases, como fiduciante, fiduciario, beneficiarios o fideicomisario, a los efectos de la consecución del objeto social descripto en ésta cláusula. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Concretamente en el rubro Librería su objeto será: la compraventa -tanto a nivel de importación como de exportación-, venta por mayor o menor y distribución de libros, revistas y otras publicaciones de carácter general y específicos, en cualquier soporte y medio de producción. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Su utilización en forma directa, por servicio de terceros o en forma asociada para la formulación, impresión y edición, mantenimiento, servicio, instalación y equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad y que se hallen relacionados directa o indirectamente con la industria editorial, para su explotación, representación, distribución, locación, guarda y administración de productos directos o accesorios y otros que pudieran derivar de las mismas; bienes muebles e inmuebles, construcción de instalaciones, armado y equipamiento de impresoras, equipos de tipeo, troqueladoras y demás obras o la instalación y complementación de ellas, sobre terrenos propios o de terceros, adquiridos o alquilados, con fondos propios o de terceros, para su venta y/o locación y/o administración. Dentro del objeto social -y sin que la presente enumeración tenga carácter taxativo-, la función editorial implica desarrollar servicios de tipeo, edición, compaginación, imprenta, corrección, diseño, troquelado, encuadernado, pegado, armado y aquellos relacionados directa o indirectamente con la imprenta, edición y distribución de los productos propios, alquilados, concesionados, consignados relacionados con el objeto principal. La presentación explotación o administración de servicios adecuados a las normas legales que lo rigen con atención al cliente y servicios de post-venta que se relacionen al objeto central, realizados por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos en cualquier parte de la República Argentina; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por su contrato. Además y para el cumplimiento del objeto social podrá por si o por terceros y a través de ellos importar y exportar productos, insumos, bienes y elementos contemplados dentro del objeto comercial en áreas de frontera y/o países no limítrofes con los cuales podrá relacionarse. Asimismo estará facultada para la compra y venta, uso y explotación, locación y/o administración de espacios físicos permanentes o temporales, exhibidores, banners, estructuras, stands, y otros espacios o muebles y equipamientos, muebles, instalaciones o módulos referidos a la explotación de productos de imprenta, librería y/o de publicidad referidos a ellos; inmuebles y/o instalaciones, ya sean propias de terceros y que se originen por propia construcción, por compra, cesión o transferencia; pudiendo realizar a dichos fines las debidas subdivisiones, loteos y participaciones a través de profesionales habilitados, la publicidad y promoción tanto en el orden urbano o extraurbano en el orden provincial, nacional e internacional. El presente Objeto Social, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, en el tiempo y oportunidad que estimen conveniente o necesario. La enumeración precedente no reviste carácter taxativo

sino meramente ejemplificativo. Existiendo conformidad de los socios podrán extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes, pudiendo en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) dividido en cien (100) cuotas sociales de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: A) El Sr. RUBEN DARÍO DUK: ochenta (80) cuotas sociales por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00.-); equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) del capital social; B) La Sra. MARÍA SOLEDAD SOTOMAYOR: veinte (20) cuotas sociales por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000); equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social. La sede social queda fijada en H. Yrigoyen N°399 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: el ejercicio social cierra los días 28 de febrero de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del socio RUBEN DARÍO DUK, quien acepta el cargo, y durará dos (02) años de mandato, salvo manifestación expresa de los socios en contrario sentido, se tendrá por tácitamente prorrogado el mandato por igual término. RESISTENCIA, 30 de septiembre de 2014.

**C.P. Elvira E.G. de Toffaletti**

a/c Registro Público de Comercio

R.Nº 157.436

E:05/12/14

>\*<

**CAHE S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**CAHE S.A. s/ Inscripción directo-**rio", Expte. E3-2014-7006-E, se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2014 la sociedad "CAHE S.A." designó el siguiente Directorio: Director Titular -PRESIDENTE: Oscar Osvaldo HEREDIA, D.N.I. 12.672.572, con domicilio en Jujuy 948, Resistencia, Chaco; Director Titular: Lucas HEREDIA, D.N.I. 29.995.726, con domicilio en Jujuy 948, Resistencia, Chaco; y Director Suplente: Gastón HEREDIA, D.N.I. 28.626.486, con domicilio en Jujuy 948, Resistencia, Chaco. La duración de los mandatos de todos ellos, es por el término de tres (3) años. Secretaría, 3 de diciembre de 2014.

**Escribano Elias Eugenio José Lovey**

Subinspector General

Inspección General de las Personas Jurídicas  
y Registro Público de Comercio

R.Nº 157.440

E:05/12/14

>\*<

**CAMPOS DE ORO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en autos "**CAMPOS DE ORO S.A. S/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**", Expte. E3-2014-5253-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 135 de fecha Doce de Agosto de 2014, autorizada por el Escribano Horacio S. Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58 de esta ciudad, José Fabián MEANA, argentino, D.N.I. N° 20.451.385, Cuit 20-20451385-7, nacido el 09 de julio de 1969, comerciante, soltero, domiciliado en calle Carlos Gardel N° 2.375 de ésta ciudad y Enrique Esteban LAPEBIÉ, argentino, D.N.I. N° 10.271.104, Cuit-Cuit N° 20-10271104-2, nacido el 14 de Enero de 1.952, comerciante, casado con Laura Pura Riesco, domiciliado en Islas Malvinas N° 375 de General San Martín, Provincia del Chaco,

han constituido una Sociedad que se denominará "CAMPOS DE ORO S.A.", estará domiciliada en Carlos Gardel N° 2.375 tendrá un plazo de duración de 99 años y su objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: AGRICOLAGANADERAS: Adquirir, explotar, arrendar y administrar establecimientos agrícolas ganaderos, granjas, chacras, tambos, cabañas, haras, apicuarios, establecimientos de estancias para internada de todo tipo de ganado, cultivo de cereales, frutales, algodón, caña de azúcar, hortalizas, legumbres, flores y plantas de ornamentación, viveros, invernaderos, feed lots; explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros. SERVICIOS AGRICOLAS-GANADEROS- FORESTALES: roturación, siembra, cosecha y recolección, fumigación y aspersión y pulverización de agentes perjudiciales a los cultivos; compra, venta y arriendo de reproductores en el mercado interno y/ o externo, y toda actividad relacionada con este rubro, incluida la comercialización de semen animal.- FRIGORIFICAS Y MATADEROS: Mediante la compra y venta de ganado ( vacuno, bovino, ovino, equino, porcino) faenado o en pié, matanza de hacienda, elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos derivados destinados al consumo público; explotación de frigorífico en todas sus formas.- COMERCIALES: Mediante la compra y venta la por mayor o menor, explotación e importación de productos propios de la actividad agrícola, ganadera, frigorificamatadero y forestal; producción de biodiesel y/o aceites para consumo interno y/o su comercialización en la forma que la ley autoriza.-TRANSPORTE: Mediante el transporte de carga de los productos de las actividades antes mencionadas.- FINANCIERAS: Mediante la realización de todas aquellas operaciones que por su naturaleza no se encuentren comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. INMOBILIARIAS: realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta y/o comercialización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección y administración de proyectos inmobiliarios de todo tipo. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. EXPORTACION E IMPORTACION: La importación y exportación ya sea por cuenta propia o de terceros o asociadas de los productos relacionados con las actividades enunciadas en los rubros de esta cláusula.- FIDEICOMISOS: Intervenir y participar en el carácter de Fiduciante y/o Administradora Fiduciaria en todas clase de Fideicomisos, especialmente los que se relacionen con la actividad agropecuaria.- El capital social se fijó en la suma de de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) compuesto por Doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una.- Se designa al siguiente Directorio: Director Titular-Presidente: José Fabián Meana; Director Suplente: Enrique Esteban Lapebié. La duración del mandato es de 3 ejercicios. La Sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Julio de cada año. Resistencia, 4 de noviembre de 2014.

**C.P. Elvira E.G. de Toffaletti**

A/C Registro Público de Comercio

R.Nº 157.405

E:05/12/14

**LA RADIO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**LA RADIO S.R.L. S/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social Cláusula 4°**", Expediente N° E-3-2014-4912-E, Año 2014, se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 11 de julio de 2.014 y Acta de Reunión de socios de fecha 08/07/2014 la señorita Ana Laura SOSA MENA, N°20.193.388, CUIT: 27-20193388-4, argentina, soltera, nacida el 24 de octubre de 1.968, le profesión comerciante, con domicilio en avenida 9 de Julio N°1.835, de esta ciudad, mayor de edad, Cedió, Vendió y Transfirió a título oneroso a Enrique Guillermo SCHRÖDER, D.N.I. N°16.368.333, CUIT: 20-16368333-5, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Rossana Kuncheff, nacido el 09 de febrero de 1.963, domiciliado en calle Güemes N°646, de esta ciudad, de profesión comerciante, mayor de edad, la cantidad de 3.500 cuotas sociales, con valor nominal de \$100 cada cuota, suscriptas e integradas totalmente de la sociedad: "LA RADIO S.R.L.", CUIT N°30-70702643-6, con sede social en Avenida 9 de Julio N° 1855, de esta ciudad de Resistencia, constituida mediante contrato constitutivo, de fecha 07/05/1999 e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N°52, Folios 378/384 del Libro 33° de S.R.L del año 1999, con fecha 07/06/1999. La socia Silvia Rossana KUNCHEFF, D.N.I. N°17.783.697, CUIT: 23-17783697-4, argentina, nacida el 29 de septiembre de 1.968, casada en primeras nupcias con Enrique Guillermo Schröder, domiciliada en calle Güemes N°646, de esta ciudad, de profesión comerciante, manifestó conformidad con la cesión y que no hará uso de su derecho de preferencia que como socia le corresponde.-Quedando el Artículo Cuarto de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Un Millón Doscientos Diez Mil (\$1.210.000) dividido en doce mil cien (12.100) cuotas iguales de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporciones: Enrique Guillermo SCHRÖDER: nueve mil quinientas noventa y una (9591) cuotas, que representan el 79,27% del capital social; Ana Laura SOSA MENA: dos mil cuatrocientas veintinueve (2429) cuotas sociales, que representan el 20,07% del capital social' y Silvia Rossana KUNCHEFF, ochenta (80) cuotas sociales, que representan el 0,66% del capital social. El capital social está integrado en su totalidad.- Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, Chaco, 1 de diciembre de 2.014.

**CP. Vallejos Maria Ines**Inspección General de las Personas Jurídicas  
y Registro Público de Comercio**R.N° 157.423****E:05/12/14**

&gt;\*&lt;

**ESTEVEVES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**ESTEVEVES S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas, Designación de Socio Gerente- Modificación de Contrato Arts. 4° y 5°**", en Expediente Número E-3-2013-11652-E; hace saber por un día que: Por contrato del día 27 de Noviembre de 2012, y según Acta de fecha 07/10/2014 que ratifica y rectifica Acta de fecha 30/05/; las Señoras: Yanina Carolina ESTEVES.; DNI N°27.148.971. soltera, argentina y Olga RODRIGUEZ; DNI N° 4.289.464 soltera, argentina ambas domiciliadas en Manzana 37 Parcela4 Barrio Yapeyú de la ciudad de Ro-

que Sáenz Peña Prov. Chaco; han cedido sus cuotas que le correspondían de la Sociedad "ESTEVEVES S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 9, a folios 62./67, del libro 39° de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Año 2005; a las Señoras: Mónica Rosalía SOLIS, DNI N° 23.419.972 soltera, argentina domiciliada en calle Necochea N° 357 de la ciudad de Resistencia Prov. Chaco y a Norma Ladislada LOPEZ DNI N° 22.674.918 soltera, argentina domiciliada en calle Entre Ríos N° 1938 Ituzaingo Prov. Corrientes; con lo que quedan totalmente desvinculadas la misma. Y designan Gerente a la señora Mónica Rosalía SOLIS Quedando modificadas las cláusulas del Contrato Social, CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital Social se fija en la suma de Cinco Mil Pesos(\$5.000), y estará dividido en Cien (100) cuotas partes de Cincuenta Pesos (\$50) y dará derecho a un voto por cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mónica Rosalía SOLIS, DNI N° 23.419.972, Noventa y Cinco (95) cuotas por un valor de Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$4750), lo que representa el 95% de aporte de capital de la sociedad; y Norma Ladislada LOPEZ DNI N° 22.674.918, Cinco (5) cuotas por un valor de Doscientos Cincuenta Pesos (\$250) lo que representa el 5% de aporte de capital de la sociedad, El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios por decisión que representa más de la mitad del capital social, dará su aprobación y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas y la QUINTA:La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, recayendo dicha función en Mónica Rosalía SOLIS DNI N° 23.419.972 en forma individual. El gerente dispondrá de las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos o contratos y operaciones que la marcha social exija. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá a través de su gerente, efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos con particulares, comercios, sociedades o instituciones de cualquier tipo y clase, para llevara cabo y dar cumplimiento al objeto social entre otros actos. Podrá también operar con Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Bancos Provinciales y demás instituciones bancarias y de créditos oficiales y privadas. El uso de la firma deberá ser declarado, consignando el cargo desempeñado. La sociedad solo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando expresamente prohibido comprometerla en actos, operaciones y/o contratos que nada tengan que ver con el objeto social. Los Gerentes darán garantías personales equivalentes a diez mil pesos (\$10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a algunas de las modalidades establecidas por la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 1 de diciembre de 2014.

**CP. Vallejos Maria Ines**Inspección General de las Personas Jurídicas  
y Registro Público de Comercio**R.N° 157.435****E:05/12/14**